GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaria de Salud

paraíso de todos

VERIFICACION/ EVALUACION
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA
No. 1.220.19.15-309-2026
MODALIDAD SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA

Marco Legal:	Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: Contratar la adquisición de material de referencia certificado acreditados bajo la norma ISO 17034 para las áreas de, Virología, Microbiología Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Absorción Atómica, Residuos y Contaminantes e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:
La prestación de servicios que se va a contratar se encuentra clasificada en:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
D Componentes y suministros	41000000 Equipos y suministros de Laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116107 Controles de calidad o calibradores o estándares químicos
				41116118 Kit o suministros para pruebas de alimentos
B Materias primas	12000000 Material químico incluyendo Bioquímicos y materiales de Gas	12160000 Aditivos	12164500 Aditivos de alimentos y fármacos	12164501 Preservativos de alimentos
		12350000 Compuestos y mezclas	12352100 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352101 Compuestos halogenados orgánicos
			12352200 Productos bioquímicos	12352205 Nutrientes
			12352300 Compuestos inorgánicos	12352302 Sales metálicas inorgánicas

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, se procedió a determinar el orden de verificación de requisitos habilitantes, teniendo como base el valor de presentación de la oferta económica, como lo establece el numeral* 6. "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía..."

PRESUPUESTO OFICIAL:

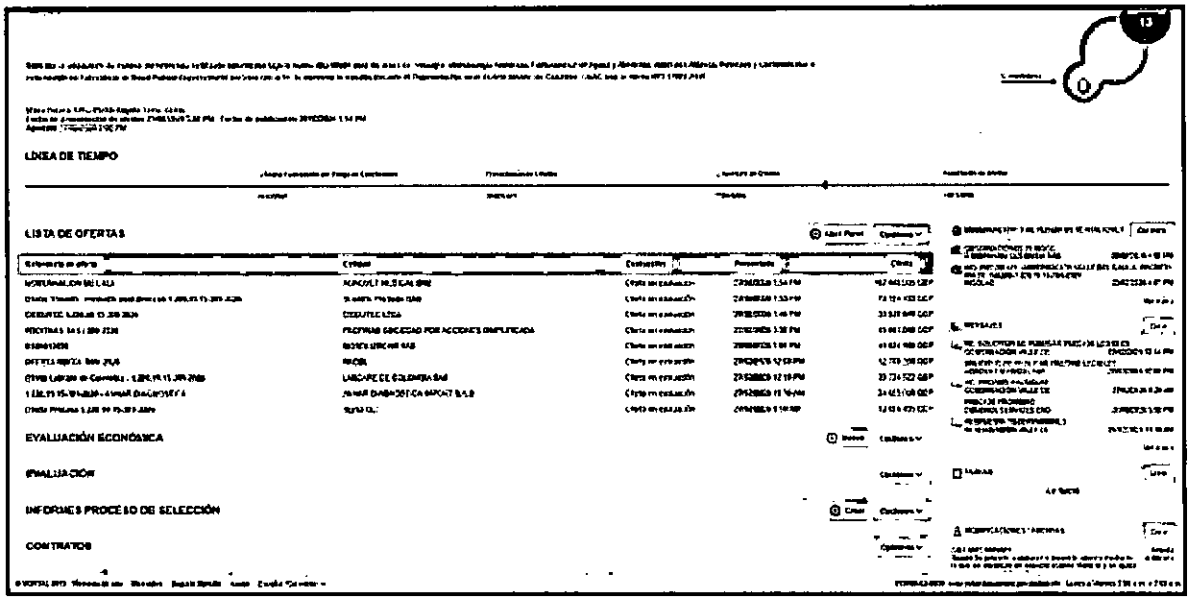
Para el presente proceso se estima como presupuesto oficial el valor **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 171.468.492)** incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010500 DEL 15 DE ENERO DEL 2024.

Se presentan las siguientes ofertas a través de la plataforma **SECOP II**, en cumplimiento del cronograma establecido.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	830.025.281-2	34.904.920	24.655.000
1	LAB CARE	830.056.202-3	34.904.920	25.355.600
1	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	34.904.920	34.894.400
2	CIEDUTEC LTDA	830.044.212-5	60.054.317	30.539.640
2	PROFINAS SAS	800.246.805-0	60.054.317	31.231.175
2	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	60.054.317	40.802.126
2	BIOSOLUTIONS SASNIT	900.238.504-8	60.054.317	44.624.988
2	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	60.054.317	57.564.552

3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	16.508.275	13.337.330
3	PROFINAS SAS	800.246.805-0	16.508.275	14.430.685
3	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	16.508.275	16.476.013
4	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	25.489.800	18.014.977
4	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	25.489.800	25.409.940
5	R-BIOPHARM COLOMBIA SA	900.489.271-3	19.678.138	12.709.200
5	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	19.678.138	18.802.000
6	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	12.123.397	11.900.000
6	LAB CARE	830.056.202-3	12.123.397	11.993.418
6	SIGMA QC	901174133-6	12.123.397	12.056.495
7	LAB CARE	830.056.202-3	2.709.645	2.385.504
7	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	2.709.645	2.600.000

Se deja constancia de las ofertas presentadas en la plataforma **SECOP II**, a fin de garantizar la coherencia y concordancia de la información suministrada.



Por medio del presente documento, y actuando en calidad de evaluador del Comité Evaluador designado por la Secretaría Departamental de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, se presenta el informe de evaluación económica y técnica de la propuesta que obtuvo el menor valor dentro del Proceso de Invitación Pública No. 1.220.19.15-309-2026.

A continuación, se detallan los resultados de la evaluación realizada conforme a los criterios previamente definidos en el proceso:

1 EVALUACION FINANCIERA

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 1

En el **Grupo 01** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	830.025.281-2	34.904.920	24.655.000
1	LAB CARE	830.056.202-3	34.904.920	25.355.600
1	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	34.904.920	34.894.400

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 1 ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S NIT 830.025.328-1

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, debidamente suscrito por su representante legal, MICHAEL HIMMEL, para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($24.655.000)**, Se adjunta el documento:

ANNAR

OFERTA ECONOMICA

Bogota, 27 de febrero 2026
Señores;
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso de contratación PROCESO MINIMA CUANTIA 1.220.19.15-309-2026

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	OBSERVACIONES	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Cepa ATCC 1705 Klepsiella pneumoniae	1	KWIK STIK		$ 332.000,00	$ -	$ 332.000
2	Cepa ATCC 2146 Klepsiella pneumoniae	1	KWIK STIK		$ 479.000,00	$ -	$ 479.000
3	Cepa ATCC 29213 Staphylococcus aureus	1	KWIK STIK		$ 280.000,00	$ -	$ 280.000
4	Cepa ATCC MYA2950 Candida Glabrata	2	KWIK STIK		$ 479.000,00	$ -	$ 958.000
5	Cepa ATCC 22019 Candida Parapsilosis	2	KWIK STIK		$ 421.000,00	$ -	$ 842.000
6	Cepa ATCC 14053 Candida Albicans	3	KWIK STIK		$ 421.000,00	$ -	$ 1.263.000
7	Cepa ATCC 700323 Enterobacter Hormaechei	2	KWIK STIK		$ 391.000,00	$ -	$ 782.000
8	Cepa ATCC 700327 Enterococcus Casseliflavus	3	KWIK STIK		$ 332.000,00	$ -	$ 996.000
9	Cepa ATCC 25922 Escherichia Coli	2	KWIK STIK		$ 280.000,00	$ -	$ 560.000
10	Cepa ATCC 25291 Mycobacterium avium	1	KWIK STIK		$ 557.000,00	$ -	$ 557.000
11	Cepa ATCC 6841 Mycobacterium fortuitum	1	KWIK STIK		$ 557.000,00	$ -	$ 557.000
12	Cepa ATCC 12478 Mycobacterium kansasii	1	KWIK STIK		$ 557.000,00	$ -	$ 557.000
13	Cepa ATCC H37Rv Mycobacterium tuberculosis	1	KWIK STIK		$ 479.000,00	$ -	$ 479.000
14	Cepa ATCC 27853 Pseudomonas Aeruginosa	2	KWIK STIK		$ 280.000,00	$ -	$ 560.000
15	Cepa ATCC 14028 Salmonella Enterica	3	KWIK STIK		$ 381.000,00	$ -	$ 1.143.000

ANNAR

16	Cepa ATCC BAA-750 Staphylococcus Saprophyticus	2	KWIK STIK	EN UN RANGO DE PASE DE 3 A 1 con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	$ 332.000,00	$ -	$ 664.000	
17	Cepa ATCC BAA-1152 Eikenella Corroden	1	KWIK STIK		$ 381.000,00	$ -	$ 381.000	
18	Cepa ATT 2040941 Trichosporon Mucoide	2	KWIK STIK		$ 479.000,00	$ -	$ 958.000	
19	Cepa ATCC 583 Bordetella pertussis Tohama I	1	KWIK STIK		$ 421.000,00	$ -	$ 421.000	
20	Cepa ATCC 35211 Campylobacter lari	1	KWIK STIK		$ 479.000,00	$ -	$ 479.000	
21	Cepa ATCC 33560 Campylobacter fetani	1	KWIK STIK		$ 479.000,00	$ -	$ 479.000	
22	Cepa ATCC 43478 Campylobacter coli	1	KWIK STIK		$ 557.000,00	$ -	$ 557.000	
23	Cepa ATCC 16404 Aspergillus Brasiliensis	1	KWIK STIK		$ 479.000,00	$ -	$ 479.000	
24	Cepa ATCC 14579 Bacillus Cereus	1	KWIK STIK		$ 479.000,00	$ -	$ 479.000	
25	Cepa ATCC 51663 o LMG 15103 Brevibacillus Agri	1	KWIK STIK		$ 381.000,00	$ -	$ 381.000	
26	Cepa ATCC 31488 Klebsiella Varticola	1	KWIK STIK		$ 421.000,00	$ -	$ 421.000	
27	Cepa ATCC 19115 Listeria Monocytogenes	1	KWIK STIK		$ 421.000,00	$ -	$ 421.000	
28	Cepa ATCC 25788 Enterococcus Casseliflavus	1	KWIK STIK		$ 332.000,00	$ -	$ 332.000	
29	Cepa ATCC 13525 Pseudomonas Fluorescens	1	KWIK STIK		$ 421.000,00	$ -	$ 421.000	
30	Cepa ATCC 9763 Saccharomyces Cerevisiae	1	KWIK STIK		$ 421.000,00	$ -	$ 421.000	
31	Cepa ATCC 25923 Staphylococcus Aureus	1	KWIK STIK		$ 280.000,00	$ -	$ 280.000	
32	Cepa ATCC 17666 Stenotrophomonas Maltophilia	2	KWIK STIK		$ 381.000,00	$ -	$ 762.000	
33	Cepa cuantificada 25923 EPOWER Staphylococcys Aureus25923	2	Epower	Con proveedor	$ 1.998.000,00	$ -	$ 3.996.000	

ANNAR

34	Cepa cuantificada 8739 E.Coli	1	Epower	acreditado bajo la normal ISO 17034	$ 1.998.000,00	$ -	$ 1.998.000

Cordialmente,

ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S
MICHAEL HIMMEL
REPRESENTANTE LEGAL

La entidad procede a realizar análisis de los precios unitarios a fin de verificar que se encuentre dentro de precios establecidos durante el estudio de mercado

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Promedio	ANNAR DIANOSTICA IMPORT S.A.S NIT 830.0263281			VARIACION DEL VALOR	LAB CARE			VARIACION DEL VALOR
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	Cepa ATCC 1705 Klepsiella pneumoniae	1	398.556	332.000	-	332.000	17%	321.903		321.903	19%
2	Cepa ATCC 2146 Klepsiella pneumoniae	1	602.849	479.000	-	479.000	21%	516.279		516.279	14%
3	Cepa ATCC 29213 Staphytococcus aureus	1	336.875	280.000	-	280.000	17%	271.677		271.677	19%
4	Cepa ATCC MYA2950 Candida Glabrata	2	1.205.697	479.000	-	958.000	21%	516.279		1.032.558	14%
5	Cepa ATCC 22019 Candida Parapsilosis	2	1.150.000	421.000	-	842.000	27%	410.942		821.884	29%
6	Cepa ATCC 14053 Candida Albicans	3	1.520.250	421.000	-	1.263.000	17%	410.942		1.232.826	19%
7	Cepa ATCC 700323 Enterobacter Hormaechel	2	914.500	381.000	-	762.000	17%	369.846		739.692	19%
8	Cepa ATCC 700327 Enterococcus Casselifaluvus	3	1.195.668	332.000	-	996.000	17%	321.903		965.709	19%
9	Cepa ATCC 25922 Escherichia Coli	2	665.000	280.000	-	560.000	16%	271.677		543.354	18%
10	Cepa ATCC 25291Mycobacterium avium	1	760.000	557.000	-	557.000	27%	562.000		562.000	26%
11	Cepa ATCC 6841 Mycobacterium fortuitum	1	655.349	557.000	-	557.000	15%	516.279		516.279	21%
12	Cepa ATCC 12478 Mycobacterium kansasii	1	655.349	557.000	-	557.000	15%	516.279		516.279	21%
13	Cepa ATCC H37Rv Mycobacterium tuberculosis	1	655.000	479.000	-	479.000	27%	516.279		516.279	21%
14	Cepa ATCC 27853 Pseudomonas Aeruginosa	2	665.000	280.000	-	560.000	16%	271.677		543.354	18%
15	Cepa ATCC 14028 Salmonella Enterica	3	1.341.750	381.000	-	1.143.000	15%	369.846		1.109.538	17%
16	Cepa ATCC BAA-750 Staphytococcus	2	797.112	332.000	-	664.000	17%	321.903		643.806	19%
17	Cepa ATCC BAA-1152 Eikenella Corroden	1	457.250	381.000	-	381.000	17%	369.846		369.846	19%
18	Cepa ATT 2040941 Trichosporon Mycotoxinivorans	2	1.310.000	479.000	-	958.000	27%	516.279		1.032.558	21%
19	Cepa ATCC 003 Bordetella pertussis Tohama I	1	602.750	421.000	-	421.000	29%	410.942		410.942	32%
20	Cepa ATCC 30211 Campylobacter jeni	1	665.000	479.000	-	479.000	27%	516.279		516.279	23%
21	Cepa ATCC 33560 Campylobacter jejuni	1	602.849	479.000	-	479.000	21%	516.279		516.279	14%
22	Cepa ATCC 43476 Campylobacter coli	1	656.349	557.000	-	557.000	15%	516.279		516.279	21%
23	Cepa ATCC 16404 Aspergillus brasiliensis	1	602.849	479.000	-	479.000	21%	516.279		516.279	14%
24	Cepa ATCC 14579 Bacillus Cereus	1	602.849	479.000	-	479.000	21%	410.942		410.942	32%
25	Cepa ATCC 51663 o LMG 16103 Brevibacillus Agri	1	457.250	381.000	-	381.000	17%	369.846		369.846	19%
26	Cepa ATCC 31488 Klebsiella Variicola	1	602.750	421.000	-	421.000	27%	410.942		410.942	32%
27	Cepa ATCC 19115 Listeria Monocytogenes	1	602.750	421.000	-	421.000	27%	410.942		410.942	32%
28	Cepa ATCC 25760 Enterococcus Gregalinavus	1	440.125	332.000	-	332.000	25%	428.412		428.412	3%
29	Cepa ATCC 13525 Pseudomonas Fluorescens	1	329.750	421.000	-	421.000	-28%	329.000		329.000	0%
30	Cepa ATCC 9763 Saccharomyces Cerevisiae	1	602.750	421.000	-	421.000	27%	428.412		428.412	30%
31	Cepa ATCC 25923 Staphytococcus Aurgus	1	329.875	280.000	-	280.000	15%	271.677		271.677	18%
32	Cepa ATCC 17008 Stenotrophomonas Maltophilia	2	914.500	381.000	-	762.000	17%	369.846		739.692	19%
33	Cepa cuantificada 25923	2	7.999.645	1.999.000	-	3.998.000	47%	3.329.933		6.659.866	42%
34	Cepa cuantificada 6739 E.Coli	1	3.954.774	1.999.000	-	1.999.000	49%	3.329.933		3.329.933	41%
TOTAL PROMEDIO			$ 34.804.920	TOTAL PROVEEDOR		24.466.000	29%	TOTAL PROVEEDOR		25.359.003	27%

OBSERVACIÓN:

El Grupo Evaluador procede a realizar el análisis de los precios unitarios, conforme a lo establecido en la Invitación Pública publicada en **SECOP II**, específicamente en el **numeral 8 – CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, ítem 19**, el cual señala que *"cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial* **POR ÍTEM O POR LOTE**", la oferta podrá ser rechazada.

En este sentido, se efectuó la revisión de los precios unitarios presentados en la propuesta del oferente **ANNAR,** evidenciándose que el **ÍTEM 29** supera el presupuesto oficial establecido por la entidad para dicho ítem. En consecuencia, se configura la causal de

rechazo prevista en la Invitación Pública, correspondiente a que el valor de la propuesta supere el valor oficial por ítem.

De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar la propuesta del segundo oferente, **LAB CARE**, quien presenta el siguiente menor valor ofertado.

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 1 LAB CARE S.A.S NIT 830.056.202-3

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, debidamente suscrito por su representante legal, GIOVANA AIDA CATALINA MOLINA MORENO para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS. PESOS M/CTE ($25.355.600)**, Se adjunta el documento.

OFERTA ECONOMICA

Ciudad y fecha: Cota Cundinamarca 25/02/2025

Señores:
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso de contratación 1.220.19.15-303-2026

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	OBSERVACIONES	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Caja ATCC 1705 Klebsiella pneumoniae	1	KWIK STIK		$ 321.903	$ -	$ 321.903
2	Caja ATCC 4352 Klebsiella pneumoniae	1	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 516.279
3	Caja ATCC 25213 Staphylococcus aureus	1	KWIK STIK		$ 271.677	$ -	$ 271.677
4	Caja ATCC MYA2950 Candida Glabrata	2	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 1.032.559
5	Caja ATCC 22019 Candida Parapsilosis	2	KWIK STIK		$ 410.942	$ -	$ 821.883
6	Caja ATCC 14053 Candida Albicans	3	KWIK STIK		$ 410.942	$ -	$ 1.232.825
7	Caja ATCC 700323 Enterobacter Hormaechei	2	KWIK STIK		$ 369.846	$ -	$ 739.691
8	Caja ATCC 700327 Enterococcus Casseliflavus	3	KWIK STIK		$ 321.903	$ -	$ 965.709
9	Caja ATCC 25922 Escherichia Coli	2	KWIK STIK		$ 271.677	$ -	$ 543.355
10	Caja ATCC 25791 Mycobacterium avium	1	KWIK STIK		$ 662.000	$ -	$ 662.000
11	Caja ATCC 6841 Mycobacterium bovis bcg	1	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 516.279
12	Caja ATCC 12478 Mycobacterium Juccosa	1	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 516.279
13	Caja ATCC H37Rv Mycobacterium tuberculosis	1	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 516.279
14	Caja ATCC 27853 Pseudomonas Aeruginosa	2	KWIK STIK		$ 271.677	$ -	$ 543.355
15	Caja ATCC 14078 Salmonella Enterica	3	KWIK STIK	EN UN RANGO DE PASE DE 3 A 1 con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	$ 369.846	$ -	$ 1.109.537
16	Caja ATCC BAA-749 Staphylococcus Epidermidicus	2	KWIK STIK		$ 321.903	$ -	$ 643.806
17	Caja ATCC BAA-1152 Escherichia Coli	1	KWIK STIK		$ 369.846	$ -	$ 369.846
18	Caja ATCC 28040 Trichosporon Mucoide	2	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 1.032.559
19	Caja ATCC 640 Aspergillus versicolor (Pharma)	1	KWIK STIK		$ 410.942	$ -	$ 410.942
20	Caja ATCC 35211 Campylobacter jejuni	1	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 516.279
21	Caja ATCC 33560 Campylobacter coli	1	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 516.279
22	Caja ATCC 43473 Campylobacter coli	1	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 516.279
23	Caja ATCC 16404 Aspergillus Brasiliensis	1	KWIK STIK		$ 516.279	$ -	$ 516.279
24	Caja ATCC 14579 Bacillus Cereus	1	KWIK STIK		$ 410.942	$ -	$ 410.942
25	Caja ATCC 51663 o LMG 15103 Brevibacillus Agri	1	KWIK STIK		$ 369.846	$ -	$ 369.846
26	Caja ATCC 31488 Corynebacterium Xerosis	1	KWIK STIK		$ 410.942	$ -	$ 410.942
27	Caja ATCC 19115 Listeria Monocytogenes	1	KWIK STIK		$ 410.942	$ -	$ 410.942
28	Caja ATCC 25788 Enterococcus Casseliflavus	1	KWIK STIK		$ 436.417	$ -	$ 436.417
29	Caja ATCC 13525 Pseudomonas Fluorescens	1	KWIK STIK		$ 369.000	$ -	$ 369.000
30	Caja ATCC 9763 Escherichia Coli-esse	1	KWIK STIK		$ 436.412	$ -	$ 436.412
31	Caja ATCC 25923 Staphylococcus Aureus	1	KWIK STIK		$ 271.677	$ -	$ 271.677
32	Caja ATCC 17978 Stenotrophomonas Maltophilia	2	KWIK STIK		$ 369.846	$ -	$ 739.691
33	Caja cuarentada 29213 EPOWER Staphylococcus Aureus29213	2	Epower	Con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	$ 2.258.953	$ -	$ 4.517.906
34	Caja cuarentada 8739 E.Coli	1	Epower		$ 2.258.953	$ -	$ 2.258.953
							$ 25.355.600

Nombre Representante legal: Giovana Aida Catalina Molina Moreno
NIT 830.056.202-3
Dirección: Autopista Medellín km2,5 vía parcelas parque empresarial portón sabana 80 bg 97 y 73 Cota, cundinamarca
(1) 8985301
labcare@labcarecolombia.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

La entidad procede a realizar el análisis de los precios unitarios, con el fin de verificar que estos se encuentren dentro de los valores establecidos durante el estudio de mercado.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Promedio	LAB CARE			VARIACION DEL VALOR
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	Cepa ATCC 1705 Klepsiella pneumoniae	1	398.556	321.903		321.903	19%
2	Cepa ATCC 2146 Klepsiella pneumoniae	1	602.849	516.279		516.279	14%
3	Cepa ATCC 29213 Staphylococcus aureus	1	336.875	271.677		271.677	19%
4	Cepa ATCC MYA2950 Candida Glabrata	2	1.205.697	516.279		1.032.558	14%
5	Cepa ATCC 22019 Candida Parapsilosis	2	1.150.000	410.942		821.884	29%
6	Cepa ATCC 14053 Candida Albicans	3	1.520.250	410.942		1.232.826	19%
7	Cepa ATCC 700323 Enterobacter Hormaechei	2	914.500	369.846		739.692	19%
8	Cepa ATCC 700327 Enterococcus Casselifaluvus	3	1.195.668	321.903		965.709	19%
9	Cepa ATCC 25922 Escherichia Coli	2	665.000	271.677		543.354	18%
10	Cepa ATCC 25291Mycobacterium avium	1	760.000	562.000		562.000	26%
11	Cepa ATCC 6841 Mycobacterium fortuitum	1	655.349	516.279		516.279	21%
12	Cepa ATCC 12478 Mycobacterium kansasii	1	655.349	516.279		516.279	21%
13	Cepa ATCC H37Rv Mycobacterium tuberculosis	1	655.000	516.279		516.279	21%
14	Cepa ATCC 27853 Pseudomonas Aeruginosa	2	665.000	271.677		543.354	18%
15	Cepa ATCC 14028 Salmonella Enterica	3	1.341.750	369.846		1.109.538	17%
16	Cepa ATCC BAA-750 Staphylococcus	2	797.112	321.903		643.806	19%
17	Cepa ATCC BAA-1152 Eikenella Corroden	1	457.250	369.846		369.846	19%

18	Cepa ATT 2040941 Trichosporon Mucoide	2	1.310.000	516.279		1.032.558	21%
19	Cepa ATCC 583 Bordetella pertussis Tohama I	1	603.750	410.942		410.942	32%
20	Cepa ATCC 35211 Campylobacter lari	1	655.000	516.279		516.279	21%
21	Cepa ATCC 33560 Campylobacter jejuni	1	602.849	516.279		516.279	14%
22	Cepa ATCC 43478 Campylobacter coli	1	655.349	516.279		516.279	21%
23	Cepa ATCC 16404 Aspergillus Brasiliensis	1	602.849	516.279		516.279	14%
24	Cepa ATCC 14579 Bacillus Cereus	1	602.849	410.942		410.942	32%
25	Cepa ATCC 51663 o LMG 15103 Brevibacillus Agri	1	457.250	369.846		369.846	19%
26	Cepa ATCC 31488 Klebsiella Variicola	1	506.750	410.942		410.942	19%
27	Cepa ATCC 19115 Listeria Monocytogenes	1	506.750	410.942		410.942	19%
28	Cepa ATCC 25788 Enterococcus Casseliflavus	1	446.125	438.412		438.412	2%
29	Cepa ATCC 13525 Pseudomonas Fluorescens	1	356.750	356.000		356.000	0%
30	Cepa ATCC 9763 Sacharomycces Cerevisiae	1	506.750	438.412		438.412	13%
31	Cepa ATCC 25923 Staphylococcus Aureus	1	336.875	271.677		271.677	19%
32	Cepa ATCC 17666 Stenotrophomonas Maltophilia	2	914.500	369.846		739.692	19%
33	Cepa cuantificada 25923	2	7.909.548	2.258.953		4.517.906	43%
34	Cepa cuantificada 8739 E.Coli	1	3.954.774	2.258.953		2.258.953	43%
TOTAL PROMEDIO			**$ 34.904.920**	**TOTAL PROVEEDOR**		**25.355.603**	**27%**

OBSERVACION: Se solicitó subsanación a través de la plataforma SECOP II frente a la oferta económica presentada por LAB CARE S.A.S. dentro del proceso de mínima cuantía No. 1.220.19.15-309-2026, al evidenciarse, conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, una variación significativa frente al promedio del estudio de mercado, razón por la cual la propuesta fue considerada presuntamente artificialmente baja.

En consecuencia, se solicitó al oferente la correspondiente subsanación y justificación de su oferta económica, con el fin de que acreditara su viabilidad técnica y financiera, en garantía del debido proceso y del principio de selección objetiva, conforme consta en la actuación publicada en la plataforma SECOPII.

RESPUESTA: El oferente **LAB CARE S.A.S**. remitió la subsanación por medio de la plataforma SECOP II el día 4 de marzo de 2026, manifestando que los precios ofertados son

menores debido a la revaluación del peso frente al dólar, lo cual reduce el costo de adquisición de los productos. Asimismo, indica que los precios techo del estudio de mercado se calcularon con valores atípicamente altos presentados por otro proponente, lo que genera la diferencia frente a su oferta.

En atención a la oferta económica presentada, la Entidad evidencia que esta se encuentra dentro de los resultados obtenidos en el estudio de mercado. En consecuencia, la oferta presentada por **LAB CARE S.A.S**. es considerada como **CUMPLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**.

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 2

En el **Grupo 02** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden ascendente de valor, es decir, de menor a mayor, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
2	CIEDUTEC LTDA	830.044.212-5	60.054.317	30.539.640
2	PROFINAS SAS	800.246.805-0	60.054.317	31.231.175
2	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	60.054.317	40.802.126
2	BIOSOLUTIONS SASNIT	900.238.504-8	60.054.317	44.624.988
2	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	60.054.317	57.564.552

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 2 CIEDUTEC LTDA

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, debidamente suscrito por su representante legal, LUIS ORLANDO GALINDO MORA para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS.M/CTE ($30.539.640)**, Se adjunta el documento.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaria de Salud

paraíso de todos

OFERTA ECONOMICA

Bogotá 27 de febrero del 2026
Señores;
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso de contratación No 1.220.19.15-309-2026

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Carbonato de sodio	2	FRASCO	80 GRAMO	$ 634.921	$ 120.635	$ 1.511.112
2	Cloruro de sodio (NaCl)	1	FRASCO	80 GRAMO	$ 634.921	$ 120.635	$ 755.556
3	Estandar de Color 500 Pt/Co Platino /Cobalto	1	FRASCO	500 MILILITROS	$ 1.584.100	$ 300.979	$ 1.885.079
4	estandar de densidad para densimetros portatiles	2	VIAL	10 MILILITROS	$ 1.507.900	$ 286.501	$ 3.588.802
5	Estándar de fluor IC 1000mg/L	4	FRASCO	100 MILILITROS	$ 269.800	$ 51.262	$ 1.284.248
6	Estandar de formazina de 1 NTU	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 761.900	$ 144.761	$ 1.813.322
7	Estandar de formazina de 10 NTU	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 761.900	$ 144.761	$ 1.813.322
8	Estandar de fosfatos de 1000 mg/L	2	FRASCO	100 MILILITROS	$ 269.800	$ 51.262	$ 642.124
9	Patron de conductividad 12,80 mS/cm	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 317.400	$ 60.306	$ 755.412
10	Patron de conductividad 1412 uS/cm	2	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 293.600	$ 55.784	$ 698.768
11	Solucion de Nitratos IC 1000mg/l	5	FRASCO	100 MILILITROS	$ 269.800	$ 51.262	$ 1.605.310
12	Solución de calcio 1000 mg/l	1	FRASCO	500 MILILITROS	$ 301.500	$ 57.285	$ 358.785
13	Solución de Cloruros 1000 mg/l	28	FRASCO	100 MILILITROS	$ 291.800	$ 55.442	$ 9.722.776
14	Solución de Bromuro IC 1000 mg/l	1	FRASCO	100 MILILITROS	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
15	Solución de Nitratos IC 1000 mg/l	4	FRASCO	100 MILILITROS	$ 301.000	$ 57.190	$ 1.432.760
16	Solucion tampon Buffer pH 4.0	5	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 120.600	$ 22.914	$ 717.570
17	Solucion tampon Buffer pH 7.0	5	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 124.600	$ 23.674	$ 741.370
18	Solucion tampon Buffer pH 10.0	4	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 142.400	$ 27.056	$ 677.824
							$ 30.539.640

LUIS ORLANDO GALINDO MORA
REPRESENTANTE LEGAL
CIEDUTEC LTDA
NIT: 830044212-6

La entidad procede a realizar análisis de los precios unitarios a fin de verificar que se encuentre dentro de precios establecidos durante el estudio de mercado

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROMEDIO	CIEDUTEC LTDA			VARIACION DEL VALOR
				VALOR UNITARIO	IVA19%	VALOR TOTAL	
1	Carbonato de sodio	2	2.255.050	634.921	120.635	1.511.112	33%
2	Cloruro de sodio (NaCl)	1	1.088.850	634.921	120.635	755.556	31%
3	Estandar de Color 500 Pt/Co Platino /Cobalto	1	6.128.426	1.584.100	300.979	1.885.079	69%
4	estandar de densidad para densimetros portatiles	2	7.095.375	1.507.900	286.501	3.588.802	49%
5	Estándar de fluor IC 1000mg/L	4	1.844.500	269.800	51.262	1.284.248	30%
6	Estandar de formazina de 1 NTU	2	7.363.125	761.900	144.761	1.813.322	75%
7	Estandar de formazina de 10 NTU	2	7.363.125	761.900	144.761	1.813.322	75%
8	Estandar de fosfatos de 1000 mg/L	2	922.250	269.800	51.262	642.124	30%
9	Patron de conductividad 12,80 mS/cm	2	2.327.640	317.400	60.306	755.412	68%
10	Patron de conductividad 1412 uS/cm	2	3.855.600	293.600	55.784	698.768	82%
11	Solucion de Nitratos IC 1000mg/l	5	2.305.625	269.800	51.262	1.605.310	30%
12	Solución de calcio 1000 mg/l	1	557.069	301.500	57.285	358.785	36%
13	Solución de Cloruros 1000 mg/l	28	12.911.500	291.800	55.442	9.722.776	25%
14	Solución de Bromuro IC 1000 mg/l	1	461.125	450.000	85.500	535.500	-16%
15	Solución de Nitritos IC 1000 mg/l	4	1.437.520	301.000	57.190	1.432.760	0%
16	Solucion tampon Buffer pH 4.0	5	717.719	120.600	22.914	717.570	0%
17	Solucion tampon Buffer pH 7.0	5	741.519	124.600	23.674	741.370	0%
18	Solucion tampon Buffer pH 10.0	4	678.300	142.400	27.056	677.824	0%
VALOR PROMEDIO			60.054.317	VALOR PROMEDIO		30.539.640	49%

OBSERVACIÓN:

El Grupo Evaluador procede a realizar el análisis de los precios unitarios, conforme a lo establecido en la Invitación Pública publicada en **SECOP II**, específicamente en el **numeral 8 – CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, ítem 19**, el cual señala que *"cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial* **POR ÍTEM O POR LOTE**", la oferta podrá ser rechazada.

En este sentido, se efectuó la revisión de los precios unitarios presentados en la propuesta del oferente **CEIDUTEC LTDA,** evidenciándose que el **ÍTEM 14** supera el presupuesto oficial establecido por la entidad para dicho ítem. En consecuencia, se configura la causal de rechazo prevista en la Invitación Pública, correspondiente a que el valor de la propuesta supere el valor oficial por ítem.

De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar la propuesta del segundo oferente, **PROFINAS SAS,** quien presenta el siguiente menor valor ofertado.

OFERTA ECONOMICA : GRUPO 2 - PROFINAS SAS NIT: 800.246.805-0

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, debidamente suscrito por su representante legal, MARIA LUISA JIMENEZ para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS.M/CTE ($31.231.175)**, Se adjunta el documento.

OFERTA ECONOMICA

Yumbo, Febrero 27 2026

Señores:
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Proceso de contratación 1.220.19.15-309-2026

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Carbonato de sodio	2	FRASCO	80 GRAMO	$ 537 000,00	$ 102.030,00	$ 1.278.060,00
2	Cloruro de sodio (NaCl)	1	FRASCO	80 GRAMO	$ 465 500,00	$ 88.445,00	$ 553.945,00
3	Estandar de Color 500 Pt/Co Platino /Cobalto	1	FRASCO	500 MILILITROS	$ 1.582 000,00	$ 300.580,00	$ 1 882.580,00
4	estandar de densidad para densimetros portatiles	2	VIAL	10 MILILITROS	$ 5.000 000,00	$ 950 000,00	$ 11.900 000,00
5	Estándar de fluor IC 1000mg/L	4	FRASCO	100 MILILITROS	$ 182.500,00	$ 34.675,00	$ 868.700,00
6	Estandar de formazina de 1 NTU	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 530 000,00	$ 100.700,00	$ 1.261.400,00
7	Estandar de formazina de 10 NTU	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 530 000,00	$ 100.700,00	$ 1.261.400,00
8	Estándar de fosfatos de 1000 mg/L	2	FRASCO	100 MILILITROS	$ 182.500,00	$ 34.675,00	$ 434.350,00
9	Patron de conductividad 12,80 mS/cm	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 685.000,00	$ 0,00	$ 1.370.000,00
10	Patron de conductividad 1412 uS/cm	2	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 469.300,00	$ 89.167,00	$ 1.116.934,00
11	Solucion de Nitratos IC 1000mg/l	5	FRASCO	100 MILILITROS	$ 182.500,00	$ 0,00	$ 912.500,00
12	Solución de calcio 1000 mg/l	1	FRASCO	500 MILILITROS	$ 323 400,00	$ 61.446,00	$ 384.846,00
13	Solución de Cloruros 1000 mg/l	28	FRASCO	100 MILILITROS	$ 182 500,00	$ 0,00	$ 5 110 000,00
14	Solución de Bromuro IC 1000 mg/l	1	FRASCO	100 MILILITROS	$ 182 500,00	$ 34 675,00	$ 217.175,00
15	Solución de Nitrito IC 1000 mg/l	4	FRASCO	100 MILILITROS	$ 182.500,00	$ 34 675,00	$ 868.700,00
16	Solucion tampon Buffer pH 4.0	5	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 91.000,00	$ 17.290,00	$ 541.450,00
17	Solucion tampon Buffer pH 7.0	5	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 99.700,00	$ 18.943,00	$ 593.215,00
18	Solucion tampon Buffer pH 10 0	4	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 142.000,00	$ 26 980,00	$ 675 920,00
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA						$ 31.231.175,00

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LUISA JIMENEZ
PROFINAS SAS
NIT. 800.246.805-0

La entidad procede a realizar análisis de los precios unitarios a fin de verificar que se encuentre dentro de precios establecidos durante el estudio de mercado

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROMEDIO	PROFINAS			VARIACION DEL VALOR
				VALOR UNITARIO	IVA19%	VALOR TOTAL	
1	Carbonato de sodio	2	2.255.050	$ 537.000	102.030	1.278.060	43%
2	Cloruro de sodio (NaCl)	1	1.088.850	$ 465.500	88.445	553.945	49%
3	Estandar de Color 500 Pt/Co Platino /Cob	1	6.128.426	$ 1.582.000	300.580	1.882.580	69%
4	estandar de densidad para densimetros portatiles	2	7.095.375	$ 5.000.000	950.000	11.900.000	-68%
5	Estándar de fluor IC 1000mg/L	4	1.844.500	$ 182.500	34.675	868.700	53%
6	Estandar de formazina de 1 NTU	2	7.363.125	$ 530.000	100.700	1.261.400	83%
7	Estandar de formazina de 10 NTU	2	7.363.125	$ 530.000	100.700	1.261.400	83%
8	Estandar de fosfatos de 1000 mg/L	2	922.250	$ 182.500	34.675	434.350	53%
9	Patron de conductividad 12,80 mS/cm	2	2.327.640	$ 685.000	-	1.370.000	41%
10	Patron de conductividad 1412 uS/cm	2	3.855.600	$ 469.300	89.167	1.116.934	71%
11	Solucion de Nitratos IC 1000mg/l	5	2.305.625	$ 182.500	-	912.500	60%
12	Solución de calcio 1000 mg/l	1	557.069	$ 323.400	61.446	384.846	31%
13	Solución de Cloruros 1000 mg/l	28	12.911.500	$ 182.500	-	5.110.000	60%
14	Solución de Bromuro IC 1000 mg/l	1	461.125	$ 182.500	34.675	217.175	53%
15	Solución de Nitritos IC 1000 mg/l	4	1.437.520	$ 182.500	34.675	868.700	40%
16	Solucion tampon Buffer pH 4.0	5	717.719	$ 91.000	17.290	541.450	25%
17	Solucion tampon Buffer pH 7.0	5	741.519	$ 99.700	18.943	593.215	20%
18	Solucion tampon Buffer pH 10.0	4	678.300	$ 142.000	26.980	675.920	0%
VALOR PROMEDIO			60.054.317	VALOR PROMEDIO		31.231.175	48%

OBSERVACIÓN:

El Grupo Evaluador procede a realizar el análisis de los precios unitarios, conforme a lo establecido en la Invitación Pública publicada en **SECOP II**, específicamente en el **numeral 8 – CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, ítem 19**, el cual señala que *"cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial* **POR ÍTEM O POR LOTE**", la oferta podrá ser rechazada.

En este sentido, se efectuó la revisión de los precios unitarios presentados en la propuesta del oferente **PROFINAS SAS** evidenciándose que el **ÍTEM 4** supera el presupuesto oficial establecido por la entidad para dicho ítem. En consecuencia, se configura la causal de rechazo prevista en la Invitación Pública, correspondiente a que el valor de la propuesta supere el valor oficial por ítem.

De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar la propuesta del tercer oferente, **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS,** quien presenta el siguiente menor valor ofertado.

OFERTA ECONOMICA : GRUPO 2 SCIENTIFIC PRODUCTS SAS NIT: 805.014.913-0

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, debidamente suscrito por su representante legal, GERMAN VELEZ GUEVARA para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS.M/CTE ($40.802.126)**, Se adjunta el documento.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

OFERTA ECONOMICA

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2026
Señores:
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso de contratación MINIMA CUANTIA - 1.220.19.15-309-2026 - GOBERNACION DEL VALLE - MRC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Carbonato de sodio	2	FRASCO	80 GRAMO	$ 688.636	$ 130.841	$ 1.638.955
2	Cloruro de sodio (NaCl)	1	FRASCO	80 GRAMO	$ 688.636	$ 130.841	$ 819.477
3	Estandar de Color 500 Pt/Co Platino /Cobalto	1	FRASCO	500 MILILITROS	$ 2.498.637	$ 474.741	$ 2.973.378
4	estandar de densidad para densimetros portatiles	2	VIAL	10 MILILITROS	$ 1.078.409	$ 204 898	$ 2.566.614
5	Estándar de fluor IC 1000mg/L	4	FRASCO	100 MILILITROS	$ 371.250	$ 70 538	$ 1.767.150
6	Estandar de formazina de 1 NTU	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 3.332.000
7	Estandar de formazina de 10 NTU	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 1.400.000	$ 266 000	$ 3.332.000
8	Estandar de fosfatos de 1000 mg/L	2	FRASCO	100 MILILITROS	$ 380.000	$ 72 200	$ 904.400
9	Patron de conductividad 12,80 mS/cm	2	FRASCO	500 MILILITROS	$ 893.750	$ 169 813	$ 2.127.125
10	Patron de conductividad 1412 uS/cm	2	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 900.000	$ 171.000	$ 2.142.000
11	Solucion de Nitratos IC 1000mg/l	6	FRASCO	100 MILILITROS	$ 380.000	$ 72.200	$ 2.261.000
12	Solución de calcio 1000 mg/l	1	FRASCO	500 MILILITROS	$ 413.636	$ 78.591	$ 492.227
13	Solución de Cloruros 1000 mg/l	28	FRASCO	100 MILILITROS	$ 380.000	$ 72.200	$ 12.661.600
14	Solución de Bromuro IC 1000 mg/l	1	FRASCO	100 MILILITROS	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
15	Solución de Nitritos IC 1000 mg/l	4	FRASCO	100 MILILITROS	$ 290.000	$ 55.100	$ 1.380.400
16	Solucion tampon Buffer pH 4.0	6	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 110.000	$ 20.900	$ 654.500
17	Solucion tampon Buffer pH 7.0	6	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 115.000	$ 21 850	$ 684.250
18	Solucion tampon Buffer pH 10.0	4	FRASCO	1000 MILILITROS	$ 130.000	$ 24.700	$ 618.800
	TOTAL						$ 40.802.126

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE Scientific Products SAS

Nombre del Representante Legal German Velez Guevara

NIT 805014913 de

Dirección Carrera 4B #36A-71

Ciudad Cali-Valle Del Cauca

Teléfono 641.11.00

Fax N/A

Correo electrónico coordinacion@splda.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACION: Se solicitó subsanación a través de la plataforma SECOP II frente a la oferta económica presentada por SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. dentro del proceso de mínima cuantía No. 1.220.19.15-309-2026, al evidenciarse, conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, una variación significativa frente al promedio del estudio de mercado, razón por la cual la propuesta fue considerada presuntamente artificialmente baja.

En consecuencia, se solicitó al oferente la correspondiente subsanación y justificación de su oferta económica, con el fin de que acreditara su viabilidad técnica y financiera, en garantía del debido proceso y del principio de selección objetiva, conforme consta en la actuación publicada en la plataforma SECOP.

RESPUESTA: El oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS,** remitió la subsanación por medio de la plataforma SECOP II el día 5 de marzo de 2026, manifestó que los precios ofertados son menores debido a que las cotizaciones del estudio de mercado generalmente no incluyen descuentos, mientras que en la oferta final se aplican precios más competitivos. Asimismo, indicó que, al ser representante directo de varias marcas y contar con descuentos de proveedores, puede ofrecer precios más bajos, sumado al efecto de la revaluación del

peso frente al dólar y a que algunos valores del estudio de mercado fueron calculados con precios atipicamente altos.

En atención a la oferta económica presentada, la Entidad evidencia que esta se encuentra dentro de los resultados obtenidos en el estudio de mercado. En consecuencia, la oferta presentada por **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS,** es considerada como **CUMPLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**.

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 3

En el **Grupo 03** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	16.508.275	13.337.330
3	PROFINAS SAS	800.246.805-0	16.508.275	14.430.685
3	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	16.508.275	16.476.013

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 3 SCIENTIFIC PRODUCTS SAS NIT:805.014.913-0

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al ANEXO No. 2 – Propuesta Económica, debidamente suscrito por su representante legal, GERMAN VELEZ GUEVARA para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS.M/CTE ($13.337.330)**, Se adjunta el documento.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

OFERTA

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2026

Señores;
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso de contratación MINIMA CUANTIA - 1.220.19.15-309-2026 - GOBERNACION DEL VALLE - MRC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Estandar de Aluminio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	1	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 217.445
2	Estandar de Antimonio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 300.000	$ 57.000	$ 714.000
3	Estandar de Arsénico para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 300.000	$ 57.000	$ 714.000
4	Estandar de Bario para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 300.000	$ 57.000	$ 714.000
5	Estandar de Cadmio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 300.000	$ 57.000	$ 714.000
6	Estandar de Cobre para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 300.000	$ 57.000	$ 714.000
7	Estandar de Mercurio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 247.045	$ 46.939	$ 587.967
8	Estandar de Niquel para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 434.891
9	Estandar de Plomo para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 175.114	$ 33.272	$ 416.770
10	Estandar de Selenio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 434.891
11	Estandar de Iridio 193 para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	$ 730.909	$ 138.873	$ 1.739.564
12	Estandar de Magnesio para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	3	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 652.336
13	Solución estándar de Zinc 1000mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 217.445
14	Solución estándar de Aluminio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 217.445
15	Solución estándar de Arsenico de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 175.114	$ 33.272	$ 208.385
16	Solución estándar de Cadmio de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 434.891
17	Estandar de Hierro para analisis ICP-MS de 1000 mg/l	4	Frasco x 100 ml	$ 167.500	$ 31.825	$ 797.300
18	Solución estándar de Mercurio de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 434.891
19	Solución estándar de Niquel de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 217.445
20	Solución estándar de Plomo de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml	$ 175.114	$ 33.272	$ 416.770
21	Solución estándar de Potasio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 217.445
22	Solución estándar de Sodio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	$ 182.727	$ 34.718	$ 217.445
23	Carbonato de calicio anhidro, estandar primario	2	Frasco x 100g	$ 800.000	$ 152.000	$ 1.904.000
	TOTAL					$ 13.337.330

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE Scientific Products SAS

Nombre del Representante Legal German Velez Guevara

NIT 805014913 de

Dirección Carrera 4B #36A-71

Ciudad Cali-Valle Del Cauca

Teléfono 641.11.00

Fax N/A

Correo electrónico coordinacion@spltda.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En atención a la oferta económica presentada, la Entidad evidencia que esta se encuentra dentro de los resultados obtenidos en el estudio de mercado. En consecuencia, la oferta presentada por **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS**, es considerada como **CUMPLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**.

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 4

En el **Grupo 04** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
4	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	25.489.800	18.014.977
4	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	25.489.800	25.409.940

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 4 - SCIENTIFIC PRODUCTS SAS NIT:805.014.913-0

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al ANEXO No. 2 – Propuesta Económica, debidamente suscrito por su representante legal, GERMAN VELEZ GUEVARA para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **DIECIOCHO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.M/CTE ($18.014.977)**, Se adjunta el documento.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

OFERTA

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2026
Señores;
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso de contratación MINIMA CUANTIA - 1.220.19.15-309-2026 - GOBERNACION DEL VALLE - MRC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Estándar de Amaranto Pureza >=88%	2	Frasco x 100 mg	$ 485.227	$ 92.193	$ 1.154.841
2	Estandar de Amarillo de Quinoleina Pureza >= 95%	2	Frasco x 100 mg	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 2.856.000
3	Estándar de Azul Brillante Pureza >= 97%	1	Frasco x 100 mg	$ 534.091	$ 101.477	$ 635.568
4	Estándar de Benzoato de Sodio Pureza >=99,5%	1	Frasco x 1000 mg	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
5	Estándar de Cafeina Pureza >=99,5%	1	Frasco x 100 mg	$ 517.045	$ 98.239	$ 615.284
6	Estándar de Carmoisina Azorrubina Pureza >= 94%	1	Frasco x 100 mg	$ 2.700.000	$ 513.000	$ 3.213.000
7	Estándar de Eritrosina B Pureza >= 99%	2	Frasco x 100 mg	$ 800.000	$ 152.000	$ 1.904.000
8	Estándar de Indigo Carmin, Azul No2 Pureza > 99%	2	Frasco x 100 mg	$ 800.000	$ 152.000	$ 1.904.000
9	Estándar de Ponceau 4R Pureza >=99,5%	1	Frasco x 100 mg	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
10	Estándar de Sorbato de potasio Pureza >=99,5%	1	Frasco x 1000 mg	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
11	Estándar de Sunset Yellow Pureza >=92%	1	Frasco x 100 mg	$ 795.455	$ 151.136	$ 946.591
12	Estándar de Tartrazina Pureza >=90%	1	Frasco x 100 mg	$ 596.591	$ 113.352	$ 709.943
13	Estándar de Taurina Pureza >=99,5%	2	Frasco x 100 mg	$ 612.500	$ 116.375	$ 1.457.750
	TOTAL					**$ 18.014.977**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE Scientific Products SAS

Nombre del Representante Legal German Velez Guevara

NIT 805014913 de

Dirección Carrera 4B #36A-71

Ciudad Cali-Valle Del Cauca

Teléfono 641.11.00

Fax N/A

Correo electrónico coordinacion@spltda.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACION: Se solicitó subsanación a través de la plataforma SECOP II frente a la oferta económica presentada por SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. dentro del proceso de mínima cuantía No. 1.220.19.15-309-2026, al evidenciarse, conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, una variación significativa frente al promedio del estudio de mercado, razón por la cual la propuesta fue considerada presuntamente artificialmente baja.

En consecuencia, se solicitó al oferente la correspondiente subsanación y justificación de su oferta económica, con el fin de que acreditara su viabilidad técnica y financiera, en garantía del debido proceso y del principio de selección objetiva, conforme consta en la actuación publicada en la plataforma SECOP.

RESPUESTA: El oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS,** remitió la subsanación por medio de la plataforma SECOP II el día 5 de marzo de 2026, manifestó que los precios ofertados son menores debido a que las cotizaciones del estudio de mercado generalmente no

incluyen descuentos, mientras que en la oferta final se aplican precios más competitivos. Asimismo, indicó que, al ser representante directo de varias marcas y contar con descuentos de proveedores, puede ofrecer precios más bajos, sumado al efecto de la revaluación del peso frente al dólar y a que algunos valores del estudio de mercado fueron calculados con precios atípicamente altos.

En atención a la oferta económica presentada, la Entidad evidencia que esta se encuentra dentro de los resultados obtenidos en el estudio de mercado. En consecuencia, la oferta presentada por **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS,** es considerada como **CUMPLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**.

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 5

En el **Grupo 05** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
5	R-BIOPHARM COLOMBIA SA	900.489.271-3	19.678.138	12.709.200
5	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	19.678.138	18.802.000

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 5 - R-BIOPHARM COLOMBIA SAS NIT:900.489.271-3

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al ANEXO No. 2 – Propuesta Económica, debidamente suscrito por su representante legal, VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS.M/CTE ($12.709.200)**, Se adjunta el documento.

OFERTA RBCOL

Pg.1

Bogotá, Febrero 26 de 2026
Señores:
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso de contratación No.1.220.19.15-309-2026

Item	Matriz	Descripción	Observaciones	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Refresco	Acido Benzoico o benzoato de sodio Acido Sorbico o Sorbato de Potasio BHI Acidez	Productor Acreditado con ISO 17034, o que siga los lineamientos de la guia ISO 34	$ 880.000	$ 167.200	$ 1.047.200
2	Bebida energizante	Cafeina Taurina		$ 880.000	$ 167.200	$ 1.047.200
3	Bebidas	Al menos 3 de los siguientes colorantes. Ponceau 4R Rojo Allura Carmoisina Tartrazina Amarillo Ocaso		$ 880.000	$ 167.200	$ 1.047.200
4	Harina	Aflatoxina B1 & G1 Aflatoxina B2 & G2 Aflatoxinas Totales Cuantificables por HPLC		$ 880.000	$ 167.200	$ 1.047.200
5		Zearalenona		$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
6	Productos cárnicos	Humedad Nitrito de Sodio		$ 1.680.000	$ 319.200	$ 1.999.200
7	Harina	Material de Referencia Certificado. Humedad y Cenizas a 550°C		$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000
8	Derivado Lacteo	Humedad, Ceniza y Acidez		$ 1.670.000	$ 317.300	$ 1.987.300
9	Bebida Alcoholica	Grado Alcohólimetrico		$ 880.000	$ 167.200	$ 1.047.200
10	Productos de la pesca	Mercurio Cadmio Plomo		$ 880.000	$ 167.200	$ 1.047.200
					TOTAL OFERTA	$ 12.789.200

La suscrita VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, requerimiento técnico y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso de que la Secretaría Departamental de Salud nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometa a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y sus adendas y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones.
5. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo
6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
8. Que si somos adjudicatarios aceptamos y nos comprometemos a cumplir el contenido de las obligaciones generales y especificas del contratista estipulado en el pliego de condiciones

Atentamente,

Razón Social del OFERENTE: R-BIOPHARM COLOMBIA SAS

Nombre del Representante Legal: VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ

NIT 900429381-3

Dirección: Calle 85 No. 7C -51 Of 1105 Edificio VARDI

Ciudad: BOGOTA

OBSERVACION: Se solicitó subsanación a través de la plataforma SECOP II frente a la oferta económica presentada por R-BIOPHARMA SAS . dentro del proceso de mínima cuantía No. 1.220.19.15-309-2026, al evidenciarse, conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, una variación significativa frente al promedio del estudio de mercado, razón por la cual la propuesta fue considerada presuntamente artificialmente baja.

En consecuencia, se solicitó al oferente la correspondiente subsanación y justificación de su oferta económica, con el fin de que acreditara su viabilidad técnica y financiera, en garantía del debido proceso y del principio de selección objetiva, conforme consta en la actuación publicada en la plataforma SECOP.

RESPUESTA: El oferente R-BIOPHARMA SAS**,** remitió la subsanación por medio de la plataforma SECOP II el día 5 de marzo de 2026, manifestó que la disminución en los precios ofertados se debe a la actualización de la TRM con valores más bajos frente a los considerados en el estudio de mercado, a la optimización de los costos de envío internacional al agrupar varios ítems en un solo despacho, y a descuentos comerciales otorgados por el proveedor en uno de los ítems, lo que permitió presentar una oferta más favorable sin afectar la calidad de los productos.

económica presentada, la Entidad evidencia que esta se encuentra dentro de los resultados obtenidos en el estudio de mercado. En consecuencia, la oferta presentada por **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS,** es considerada como **CUMPLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**.

En el **Grupo 06** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
6	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	12.123.397	11.900.000
6	LAB CARE	830.056.202-3	12.123.397	11.993.418
6	SIGMA QC	901174133-6	12.123.397	12.056.495

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 6 - AGROVET MEDICAL SAS NIT:900.694.527-1

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al ANEXO No. 2 – Propuesta Económica, debidamente suscrito por su representante legal, JULIETH URGUIJO para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS.M/CTE ($11.900.000)**, Se adjunta el documento.

OFERTA

Ciudad y fecha

Señores;

SECRETARIA DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Proceso de contratación xxxx.xxxxxx

Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Suero	Control Positivo Chagas	Con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	1	$ 3.000.000	0%	$ 3.000.000
2		Control Positivo Anti-HIV 1 y 2, Anti-HTLV I/II, Anti-HCV, HBsAg		1	$ 5.300.000	0%	$ 5.300.000
3		TORCH Anti Rubeola Anti Toxoplasma IgM Anti-CMV IgM Anti-EBV VCA IgM Anti-HSV 1 IgM		2	$ 1.800.000	0%	$ 3.600.000
						VALOR OFERTA	$ 11.900.000

AGROVET MEDICAL S.A.S

NIT 900.694.527-1

JULIETH URQUIJO

Dirección: Calle 25 # 2 E 04 Chia / Calle 95 No. 71 – 11 Bogota

Móvil: 313 478 95 29

Correo: agrovetmedical@outlook.com

En atención a la oferta económica presentada, la Entidad evidencia que esta se encuentra dentro de los resultados obtenidos en el estudio de mercado. En consecuencia, la oferta

presentada por **AGROVET MEDICAL SAS,** es considerada como **CUMPLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**.

OBSERVACIÓN:
El área técnica realizó requerimiento a través de la plataforma **SECOP II**; sin embargo, el oferente No aportó los documentos solicitados dentro del término establecido.

De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar la propuesta del segundo oferente, LAB CARE S.A.S., quien presenta el siguiente menor valor ofertado.

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 6 - LAB CARE S.A.S NIT 830.056.202-3

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, debidamente suscrito por su representante legal, GIOVANA AIDA CATALINA MOLINA MORENO para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS. M/CTE ($11.993.418)**, Se adjunta el documento

OFERTA

Ciudad y fecha: Cota Cundinamarca 25/02/2026
Señores;
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso de contratación 1.220 19 15-309-2026

Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Suero	Control Positivo Chagas	Con proveedor acreditado bajo la normal ISO 17034	1	$ 3.014.409	$ -	$ 3.014.409
2		Control Positivo Anti-HIV 1 y 2, Anti-HTLV I,II, Anti-HCV, HBsAg, Anti-HBc, Syphilis		1	$ 5.390.425	$ -	$ 5.390.425
3		Control Positivo TORCH Anti Rubeola Anti Toxoplasma IgM Anti-CMV IgM Anti-EBV VCA IgM Anti-HSV 1 IgM		2	$ 1.794.292	$ -	$ 3.588.584
							$ 11.993.418

Nombre Representante legal
Giovana Aida Catalina Molina Moreno
NIT 830.056 202-3
Dirección. Aut medellin km2,5 via parcelas parque empresarial portos sabana 80 bg 87 y 73
Cota, cundinamarca
(1)8985201
labcare@labcarecolombia.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGA

En atención a la oferta económica presentada, la Entidad evidencia que esta se encuentra dentro de los resultados obtenidos en el estudio de mercado. En consecuencia, la oferta presentada por **LAB CARE SAS,** es considerada como **CUMPLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**.

OBSERVACIÓN:
El área técnica realizó un requerimiento al oferente a través de la plataforma SECOP II, solicitando el aporte de una ficha técnica adecuada para el ítem 3 del Grupo 6, toda vez que la ficha inicialmente presentada no contiene la totalidad de los analitos requeridos.

No obstante, el oferente no aportó los documentos solicitados dentro del término establecido para subsanar el requerimiento.

De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar la propuesta del tercer oferente, SIGMA QC., quien presenta el siguiente menor valor ofertado.

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 6- SIGMA QC NIT 901.174.133-6

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, debidamente suscrito por su representante legal, **DIANA XIMENA RODRÍGUEZ APONTE** para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. M/CTE ($12.056.495)**, Se adjunta el documento.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

SigmaQC

Bogotá D.C., febrero 25 del 2026

Señores:
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso: Invitación pública selección de mínima cuantía No. 1.220-19-15-309-2026

Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Suero	Control Positivo Chagas	Con proveedor acreditado bajo la norma ISO 17034	1	$ 3.000.000	$ -	$ 3.000.000
2		Control Positivo Ana-HIV 1 y 2, Ana-HTLV I,II; Ana-HCV, HBsAg, Anti-HBc, Syphilis		1	$ 5.430.095	$ -	$ 5.430.095
3		Control Positivo TORCH Anti Rubeola Anti Toxoplasma IgM Ana-CMV IgM Ana-EBV VCA IgM Ana-HSV 1 IgM		2	$ 1.813.200	$ -	$ 3.626.400
						Total	$ 12.056.495

La suscrita Diana Ximena Rodríguez Aponte, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, requerimiento técnico y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso de que la Secretaría Departamental de Salud nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometa a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y sus adendas y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones.
5. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el
6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
8. Que si somos adjudicatarios aceptamos y nos comprometemos a cumplir el contenido de las obligaciones generales y específicas del contratista estipulado en el pliego de condiciones.

Atentamente,

Nombre o Razón Social SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS

Nombre del Representante Legal Diana Ximena Rodríguez Aponte

NIT 901174133-6 de Bogotá D.C.

Dirección CL 24 C No. 72 A - 45 Barrio Modelia

Ciudad Bogotá

Teléfono 304 1058147 - 3003930246

Correo electrónico ejecutivacomercial@sigmaqc.co - ventas@sigmaqc.co

Diana Rodríguez A.
Diana Ximena Rodríguez Aponte
Representante Legal Sigma QC
CC 52837967

En atención a la oferta económica presentada, la Entidad evidencia que esta se encuentra dentro de los resultados obtenidos en el estudio de mercado. En consecuencia, la oferta presentada por **SIGMA QC,** es considerada como **CUMPLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**.

OBSERVACIÓN:
El área técnica realizó un requerimiento a través de la plataforma SECOP II, solicitando la ficha técnica correspondiente al ítem 2 del Grupo 6. No obstante, el oferente no aportó los documentos requeridos dentro del término establecido.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, se procede a declarar DESIERTO el Grupo N.° 6.

OFERTA ECONOMICA GRUPO 7

En el **Grupo 07** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
7	LAB CARE	830.056.202-3	2.709.645	2.385.504
7	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	2.709.645	2.600.000

OFERTA ECONOMICA: GRUPO 7 LAB CARE S.A.S NIT 830.056.202-3

El oferente cargó en la plataforma SECOP el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, debidamente suscrito por su representante legal, GIOVANA AIDA CATALINA MOLINA MORENO para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS.M/CTE ($2.385.504)**, Se adjunta el documento

OFERTA

Ciudad y fecha: Cota Cundinamarca 25/02/2026
Señores:
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Proceso de contratación 1.220.19.15-309-2026

Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1		Control Positivo Rubeola		1	$ 1.221.264	$ -	$ 1.221.264
2		Control Positivo de Dengue NS1		1	$ 1.164.240	$ -	$ 1.164.240
							$ 2.385.504

Nombre Representante legal
Giovana Aida Catalina Molina Moreno
NIT 830.056.202-3
Dirección: Aut medellin km2,5 via parcelas parque empresarial portos sabana 80 bg 97 y 73
Cota, cundinamarca
(1)8985201
labcare@labcarecolombia.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGA

En atención a la oferta económica presentada, la Entidad evidencia que esta se encuentra dentro de los resultados obtenidos en el estudio de mercado. En consecuencia, la oferta presentada por **LAB CARE,** es considerada como **CUMPLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 el Comité Evaluador una vez concluida la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso recomienda lo siguiente:

- Adjudicar el proceso de mínima cuantía No. 1.220.19.15-309-2026 a los siguientes oferentes por grupo:

GRUPO	PROPONENTE	NIT	TOTAL OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE
1	LABCARE COLOMBIA S.A.S	830056202-3	$ 25.355.600
2	SCIENTIFIC PRODUCTS	805014913-0	$ 40.802.126
3	SCIENTIFIC PRODUCTS	805014913-0	$ 13.337.330
4	SCIENTIFIC PRODUCTS	805014913-0	$ 18.014.977
5	R-BIOPHARM COLOMBIA S.A	900.489.271-3	$ 12.709.200
6	DESIERTO		
7	LABCARE COLOMBIA S.A.S	830056202-3	$ 2.385.504

VERIFICÓ/ EVALUÓ

ROL FINANCIERO

ALEXANDRA CASTELBLANCO CAÑON
ROL FINANCIERO

EVALUACION TECNICA

Una vez revisados los requisitos Jurídicos y financieros se evalúa la experiencia del oferente de menor valor que cumple con los requisitos Jurídicos y Financieros

EXPERIENCIA

GRUPO 1.

LABCARE DE COLOMBIA SAS - NIT 830.056.202

El oferente brinda soportes que permiten la evaluación de experiencia de la siguiente manera:

CRITERIO	OBSERVACIONES
Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia en la prestación de servicios y/o ejecución de mínimo dos (2) contratos (que se encuentren EJECUTADOS) con un objeto igual o similar al que se pretende contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Las certificaciones de terminación o liquidación de contratos deben reunir los siguientes requisitos y condiciones: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, NIT del contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo. 2. Fecha de suscripción 3. Fecha de terminación: las certificaciones deberán dar constancia de que, a la fecha de apertura del presente proceso, el contrato se encuentra terminado. 4. Objeto: para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionado con el objeto de la presente contratación. 5. Valor.	**PRIMERA CONTRATO DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP **CONTRATO No:** 2-06-26400-1017-2019 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2019-09-06 **FECHA DE TERMINACION**: 2020-05-05 **VALOR:** $ 77.175.215 **OBJETO:** Suministro de estándares y material de referencia para efectuar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del laboratorio de aguas de la dirección de servicios técnicos El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **SEGUNDA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP **CONTRATO No:** 2-06-26400-1291-2023 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2023-08-04 **FECHA DE TERMINACION**: 2024-04-03 **VALOR:** $ 78.927.027 **OBJETO:** Suministro de estándares y material de referencia para efectuar los análisis fisicoquímicos, microbiológicos, biológicos y de Biología molecular del laboratorio de aguas de la dirección de servicios técnicos de la EAAB-ESP El presente contrato **CUMPLE** con las características

NOTA: Las actas de terminación o de liquidación de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia, deben corresponder a los contratos que el proponente relaciona como experiencia en el Formato Único de Función Pública.	solicitadas. **TERCER CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa publicas de Armenia ESP **CONTRATO No:** CD-154-2025 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2025-04-04 **FECHA DE TERMINACION**: 2025-11-19 **VALOR:** $ 18.825.132,41 **OBJETO:** Suministro de ensayos de aptitud en matriz de agua tratada para laboratorios de ensayo y cepas requeridas en microbiología que cuenten con acreditación en la norma ISO IEC 17043 El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas.

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **LABCARE DE COLOMBIA SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE EXPERIENCIA

GRUPO 2.
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS - NIT 805.014.913

El oferente brinda soportes que permiten la evaluación de experiencia de la siguiente manera:

CRITERIO	OBSERVACIONES
Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia en la prestación de servicios y/o ejecución de mínimo dos (2) contratos (que se encuentren EJECUTADOS) con un objeto igual o similar al que se pretende contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el	**PRIMERA CONTRATO DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Invima **CONTRATO No:** 664 de 2021 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2021-09-20 **FECHA DE TERMINACION**: 2021-11-30 **VALOR:** $ 209.581.422 **OBJETO:** Suministrar estándares y material de referencia certificados para el desarrollo de las actividades analíticas de loslaboratorio de la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Grupo 2 El presente contrato **CUMPLE** con las características

porcentaje de participación. Las certificaciones de terminación o liquidación de contratos deben reunir los siguientes requisitos y condiciones: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, NIT del contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo. 2. Fecha de suscripción 3. Fecha de terminación: las certificaciones deberán dar constancia de que, a la fecha de apertura del presente proceso, el contrato se encuentra terminado. 4. Objeto: para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionado con el objeto de la presente contratación. 5. Valor. NOTA: Las actas de terminación o de liquidación de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia, deben corresponder a los contratos que el proponente relaciona como experiencia en el Formato Único de Función Pública.	solicitadas. **SEGUNDA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Agrosavia **CONTRATO No:** 586771 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2023-12-14 **FECHA DE TERMINACION:** 2024-03-20 **VALOR:** $ 49.676.723 **OBJETO:** Suministro de Kit Smart Solutions V700 LC Pestmix Dr Ehrenstorfer El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas.

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE EXPERIENCIA

GRUPO 3.
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS - NIT 805.014.913

El oferente brinda soportes que permiten la evaluación de experiencia de la siguiente manera:

CRITERIO	OBSERVACIONES
Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia en la prestación de servicios y/o ejecución de mínimo dos (2) contratos (que se encuentren EJECUTADOS) con un objeto igual o similar al que se pretende contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.	**PRIMERA CONTRATO DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Invima **CONTRATO No:** 664 de 2021 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2021-09-20 **FECHA DE TERMINACION:** 2021-11-30 **VALOR:** $ 209.581.422 **OBJETO:** Suministrar estándares y material de referencia certificados para el desarrollo de las actividades analíticas de los laboratorio de la oficina de

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Las certificaciones de terminación o liquidación de contratos deben reunir los siguientes requisitos y condiciones: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, NIT del contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo. 2. Fecha de suscripción 3. Fecha de terminación: las certificaciones deberán dar constancia de que, a la fecha de apertura del presente proceso, el contrato se encuentra terminado. 4. Objeto: para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionado con el objeto de la presente contratación. 5. Valor. NOTA: Las actas de terminación o de liquidación de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia, deben corresponder a los contratos que el proponente relaciona como experiencia en el Formato Único de Función Pública.	laboratorios y control de calidad del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Grupo 2 El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **SEGUNDA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Agrosavia **CONTRATO No:** 586771 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2023-12-14 **FECHA DE TERMINACION:** 2024-03-20 **VALOR:** $ 49.676.723 **OBJETO:** Suministro de Kit Smart Solutions V700 LC Pestmix Dr Ehrenstorfer El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas.

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE EXPERIENCIA

GRUPO 4.

SCIENTIFIC PRODUCTS SAS - NIT 805.014.913

El oferente brinda soportes que permiten la evaluación de experiencia de la siguiente manera:

CRITERIO	OBSERVACIONES
Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia en la prestación de servicios y/o ejecución de mínimo dos (2) contratos (que se encuentren EJECUTADOS) con un objeto igual o similar al que se pretende contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser	**PRIMERA CONTRATO DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Invima **CONTRATO No:** 664 de 2021 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2021-09-20 **FECHA DE TERMINACION:** 2021-11-30

acreditada por cada uno de los miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Las certificaciones de terminación o liquidación de contratos deben reunir los siguientes requisitos y condiciones: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, NIT del contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo. 2. Fecha de suscripción 3. Fecha de terminación: las certificaciones deberán dar constancia de que, a la fecha de apertura del presente proceso, el contrato se encuentra terminado. 4. Objeto: para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionado con el objeto de la presente contratación. 5. Valor. NOTA: Las actas de terminación o de liquidación de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia, deben corresponder a los contratos que el proponente relaciona como experiencia en el Formato Único de Función Pública.	**VALOR:** $ 209.581.422 **OBJETO:** Suministrar estándares y material de referencia certificados para el desarrollo de las actividades analíticas de los laboratorio de la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Grupo 2 El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **SEGUNDA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Agrosavia **CONTRATO No:** 586771 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2023-12-14 **FECHA DE TERMINACION:** 2024-03-20 **VALOR:** $ 49.676.723 **OBJETO:** Suministro de Kit Smart Solutions V700 LC Pestmix Dr Ehrenstorfer El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas.

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE EXPERIENCIA

GRUPO 5.

R BIOPHARM COLOMBIA SAS - NIT 900.489.271

El oferente brinda soportes que permiten la evaluación de experiencia de la siguiente manera:

CRITERIO	OBSERVACIONES
Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia en la prestación de servicios y/o ejecución de	**PRIMERA CONTRATO DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Gobernación de Antioquia

mínimo dos (2) contratos (que se encuentren EJECUTADOS) con un objeto igual o similar al que se pretende contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Las certificaciones de terminación o liquidación de contratos deben reunir los siguientes requisitos y condiciones: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, NIT del contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo. 2. Fecha de suscripción 3. Fecha de terminación: las certificaciones deberán dar constancia de que, a la fecha de apertura del presente proceso, el contrato se encuentra terminado. 4. Objeto: para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionado con el objeto de la presente contratación. 5. Valor. NOTA: Las actas de terminación o de liquidación de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia, deben corresponder a los contratos que el proponente relaciona como experiencia en el Formato Único de Función Pública.	**CONTRATO No:** 4600017591 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2024-11-20 **FECHA DE TERMINACION**: 2024-11-28 **VALOR:** $ 87.009.566 **OBJETO:** Suministrar materiales de control para la implementación del programa de calidad interno y externo del laboratorio Departamental de Salud Publica de Antioquia lote 3 El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **SEGUNDA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Invima **CONTRATO No: 883** del 2024 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2024-10-10 **FECHA DE TERMINACION**: 2024-12-17 **VALOR:** $ 26.606.182 **OBJETO:** Contratar estándares y material de referencia certificados para el desarrollo de las actividades analíticas de laboratorios de la Oficina de control de calidad del Instituto Nacional de vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **TERCERA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Invima **CONTRATO No: 887** del 2024 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2024-10-10 **FECHA DE TERMINACION**: 2024-12-17 **VALOR:** $ 26.566.960,87 **OBJETO:** Suministrar estándares y material de referencia certificados para el desarrollo de las actividades analíticas de los laboratorios de la Oficina de control de calidad del Instituto Nacional de vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **CUARTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:**

	NOMBRE: Invima **CONTRATO No: 888** del 2024 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2024-10-10 **FECHA DE TERMINACION**: 2024-12-17 **VALOR:** $ 36.562.796,82 **OBJETO:** Suministrar estándares y material de referencia certificados para el desarrollo de las actividades analíticas de los laboratorios de la Oficina de control de calidad del Instituto Nacional de vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **QUINTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Universidad de Antioquia **CONTRATO No: 4500126556** **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2024-03-04 **FECHA DE TERMINACION**: 2024-12-31 **VALOR:** $ 149.999.999 **OBJETO:** Suministro de materiales de referencia o de control de calidad. Los mismos permitirán a su vez la trazabilidad metrológica de los resultados de medición al sistema internacional de unidades (SI) El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas.

GRUPO 6.

AGROVET MEDICAL S.A.S

Se solicitó al oferente aportar los documentos técnicos exigidos, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, numeral 5.3.1, Requisitos Técnicos.

Así mismo, se requiere al oferente presentar los documentos que certifiquen la experiencia y el cumplimiento, conforme a lo señalado en el Estudio Previo, numeral 5.1.2, Experiencia y Cumplimiento

LABCARE DE COLOMBIA SAS - NIT 830.056.202

El oferente brinda soportes que permiten la evaluación de experiencia de la siguiente manera:

CRITERIO	OBSERVACIONES
Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia en la prestación de servicios y/o ejecución de mínimo dos (2) contratos (que se encuentren EJECUTADOS) con un objeto igual o similar al que se pretende contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Las certificaciones de terminación o liquidación de contratos deben reunir los siguientes requisitos y condiciones: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, NIT del contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo. 2. Fecha de suscripción 3. Fecha de terminación: las certificaciones deberán dar constancia de que, a la fecha de apertura del presente proceso, el contrato se encuentra terminado. 4. Objeto: para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionado con el objeto de la presente contratación. 5. Valor. NOTA: Las actas de terminación o de liquidación de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia, deben corresponder a los contratos que el proponente relaciona como experiencia en el Formato Único de Función Pública.	**PRIMERA CONTRATO DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP **CONTRATO No:** 2-06-26400-1017-2019 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2019-09-06 **FECHA DE TERMINACION**: 2020-05-05 **VALOR:** $ 77.175.215 **OBJETO:** Suministro de estándares y material de referencia para efectuar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del laboratorio de aguas de la dirección de servicios técnicos El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **SEGUNDA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP **CONTRATO No:** 2-06-26400-1291-2023 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2023-08-04 **FECHA DE TERMINACION**: 2024-04-03 **VALOR:** $ 78.927.027 **OBJETO:** Suministro de estándares y material de referencia para efectuar los análisis fisicoquímicos, microbiológicos, biológicos y de Biología molecular del laboratorio de aguas de la dirección de servicios técnicos de la EAAB-ESP El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **TERCER CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa publicas de Armenia ESP **CONTRATO No:** CD-154-2025 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2025-04-04 **FECHA DE TERMINACION**: 2025-11-19 **VALOR:** $ 18.825.132,41

	OBJETO: Suministro de ensayos de aptitud en matriz de agua tratada para laboratorios de ensayo y cepas requeridas en microbiología que cuenten con acreditación en la norma ISO IEC 17043 El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas.

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **LABCARE DE COLOMBIA SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE EXPERIENCIA

Dado que el oferente **LABCARE DE COLOMBIA SAS NO CUMPLE** en términos técnicos se evalúa la experiencia del siguiente oferente **SIGMA QC**

SIGMA QC NOT 901.174.133

CRITERIO	OBSERVACIONES
Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia en la prestación de servicios y/o ejecución de mínimo dos (2) contratos (que se encuentren EJECUTADOS) con un objeto igual o similar al que se pretende contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Las certificaciones de terminación o liquidación de contratos deben reunir los siguientes requisitos y condiciones: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, NIT del contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo. 2. Fecha de suscripción 3. Fecha de terminación: las certificaciones deberán dar constancia de que, a la fecha de apertura del presente proceso, el contrato se	**PRIMERA CONTRATO DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Gobernación del Valle del Cauca **CONTRATO No:** 1.220.17.15.8414 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2024-04-18 **FECHA DE TERMINACION**: 2024-11-29 **VALOR:** $ 8.056.578 **OBJETO:** Suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de microbiología de aguas y alimentos, fisicoquímico de aguas y alimentos, residuos y contaminantes, virología, parasitología, inmunología y microbiología clínica del laboratorio de salud publica departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante el organismo nacional de acreditación ONAC bajo la norma ISO 17025:2017 El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **SEGUNDA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE: Hospital San Rafael de Fusagasugá** **CONTRATO No:** 1084-2024 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2024-04-22

encuentra terminado. 4. Objeto: para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionado con el objeto de la presente contratación. 5. Valor. NOTA: Las actas de terminación o de liquidación de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia, deben corresponder a los contratos que el proponente relaciona como experiencia en el Formato Único de Función Pública.	**FECHA DE TERMINACION**: 2024-12-31 **VALOR:** $ 31.652.000 **OBJETO:** Suministro de controles de calidad internos y externos para bancos de sangre y servicio de gestión pretransfusional de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **TERCER CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa publicas de Armenia ESP **CONTRATO No:** CD-154-2025 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2025-04-04 **FECHA DE TERMINACION**: 2025-11-19 **VALOR:** $ 18.825.132,41 **OBJETO:** Suministro de ensayos de aptitud en matriz de agua tratada para laboratorios de ensayo y cepas requeridas en microbiología que cuenten con acreditación en la norma ISO IEC 17043 El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas.

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos técnicos y la experiencia del oferente **SIGMA QC S.A.S.**, se evidenció que este cumple con la experiencia requerida por la entidad; sin embargo, **no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados**.

En consecuencia, la entidad procedió a solicitar, mediante la plataforma **SECOP II**, la **ficha técnica correspondiente al Ítem 2 del Grupo 6**, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Frente a dicha solicitud, el oferente manifestó que, tras realizar las gestiones pertinentes con el fabricante, el producto ofertado **se encuentra actualmente en proceso de validación técnica y confirmación de comercialización definitiva para el mercado local**.

Por lo anterior, indicó que **en este momento no le es posible aportar la documentación técnica que certifique la totalidad de los analitos requeridos por la entidad**, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

GRUPO 7.

LABCARE DE COLOMBIA SAS - NIT 830.056.202

El oferente brinda soportes que permiten la evaluación de experiencia de la siguiente manera:

CRITERIO	OBSERVACIONES
Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia en la prestación de servicios y/o ejecución de mínimo dos (2) contratos (que se encuentren EJECUTADOS) con un objeto igual o similar al que se pretende contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Las certificaciones de terminación o liquidación de contratos deben reunir los siguientes requisitos y condiciones: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, NIT del contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo. 2. Fecha de suscripción 3. Fecha de terminación: las certificaciones deberán dar constancia de que, a la fecha de apertura del presente proceso, el contrato se encuentra terminado. 4. Objeto: para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionado con el objeto de la presente contratación. 5. Valor. NOTA: Las actas de terminación o de liquidación de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia, deben corresponder a los contratos que el proponente relaciona como experiencia en el Formato Único de Función Pública.	**PRIMERA CONTRATO DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP **CONTRATO No:** 2-06-26400-1017-2019 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2019-09-06 **FECHA DE TERMINACION**: 2020-05-05 **VALOR:** $ 77.175.215 **OBJETO:** Suministro de estándares y material de referencia para efectuar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del laboratorio de aguas de la dirección de servicios técnicos El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **SEGUNDA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP **CONTRATO No:** 2-06-26400-1291-2023 **FECHA DE SUSCRIPCION:** 2023-08-04 **FECHA DE TERMINACION**: 2024-04-03 **VALOR:** $ 78.927.027 **OBJETO:** Suministro de estándares y material de referencia para efectuar los análisis fisicoquímicos, microbiológicos, biológicos y de Biología molecular del laboratorio de aguas de la dirección de servicios técnicos de la EAAB-ESP El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas. **TERCER CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:** **NOMBRE:** Empresa publicas de Armenia ESP **CONTRATO No:** CD-154-2025

	FECHA DE SUSCRIPCION: 2025-04-04 **FECHA DE TERMINACION**: 2025-11-19 **VALOR:** $ 18.825.132,41 **OBJETO:** Suministro de ensayos de aptitud en matriz de agua tratada para laboratorios de ensayo y cepas requeridas en microbiología que cuenten con acreditación en la norma ISO IEC 17043 El presente contrato **CUMPLE** con las características solicitadas.

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **LABCARE DE COLOMBIA SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE EXPERIENCIA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

GRUPO 1
El oferente carga en la plataforma anexo No. 4 cumplimiento características y aspectos técnicos exigidos, se procede a verificar los requisitos técnicos.

LAB CARE DE COLOMBIA SAS

El oferente carga en la plataforma anexo No. 4 cumplimiento características y aspectos técnicos exigidos, se procede a verificar los requisitos técnicos.

El proponente debe diligenciar Anexo No. 4 CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS y los requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

*Se evidencia Certificado de acreditación No 2655 por parte de A2LA para el proveedor Microbiologics INC como Productor de Material de Referencia Certificado en la norma ISO 17034:2016. Fecha de validez del certificado hasta el 29 de Febrero de 2028. Dentro del certificado se evidencia alcanec a cultivos de material de referencia microbiológico para las Referencias Epower y Kwikstik

Se solicita al oferente mediante SECOP II aportar la documentación técnica requerida para evidenciar las cepas el Pase y para los ítems 33 y 34 evidenciar la Cepa y que son cuantitativas y certificadas.

El oferente subsana la observación y carga documentos técnicos. Se procede a verificar que cumpla con los requerimientos técnicos

*Se revisan cada una de las fichas técnicas para la totalidad de ítems solicitados:

Item	DESCRIPCION	Referencia	Pase	Cumple / No Cumple
1	Cepa ATCC 1705 Klepsiella pneumoniae	Ref: 01005P ATCC® BAA-1705™*	3	Cumple
2	Cepa ATCC 2146 Klepsiella pneumoniae	Ref: 01060P ATCC® BAA-2146™*	3	Cumple
3	Cepa ATCC 29213 Staphylococcus aureus	Ref: 0365P ATCC® 29213™*	3	Cumple
4	Cepa ATCC MYA2950 Candida Glabrata	Ref: 0122P ATCC® MYA-2950™*	3	Cumple
5	Cepa ATCC 22019 Candida Parapsilosis	Ref: 0726P ATCC® 10031™*	2	Cumple
6	Cepa ATCC 14053 Candida Albicans	Ref: 0332P ATCC® 14053™*	3	Cumple
7	Cepa ATCC 700323 Enterobacter Hormaechei	Ref: 0755P ATCC® 700323™*	3	Cumple
8	Cepa ATCC 700327 Enterococcus Casselifaluvus	Ref 0761P ATCC® 700327™*	3	Cumple
9	Cepa ATCC 25922 Escherichia Coli	Ref: 0335P ATCC® 25922™*	3	Cumple
10	Cepa ATCC 25291Mycobacterium avium	Ref 0544P ATCC® 25291™*	3	Cumple
11	Cepa ATCC 6841 Mycobacterium fortuitum	Ref: 0513P: ATCC® 6841™*	3	Cumple
12	Cepa ATCC 12478 Mycobacterium kansasii	Ref: 0545P ATCC® 12478™*	3	Cumple
13	Cepa ATCC H37Rv Mycobacterium tuberculosis o ATCC 25177	Ref: 0112P ATCC® 25177™*	3	Cumple
14	Cepa ATCC 27853 Pseudomonas Aeruginosa	Ref: 0353P ATCC® 27853™*	3	Cumple
15	Cepa ATCC 14028 Salmonella Enterica	Ref: 0363P ATCC® 14028™*	3	Cumple
16	Cepa ATCC BAA-750 Staphylococcus Saprophyticus	Ref: 0134P ATCC® BAA-750™*	3	Cumple
17	Cepa ATCC BAA-1152 Eikenella Corroden	Ref: 0189P ATCC® BAA-1152™*	3	Cumple
18	Cepa ATT 204094 Trichosporon Mucoide	Ref: 0778P ATCC® 204094™*	3	Cumple
19	Cepa ATCC 583 Bordetella pertussis Tohama I o ATCC 8467	Ref: 0489P ATCC® 8467™*	3	Cumple
20	Cepa ATCC 35221 Campylobacter lari	Ref: 01132P ATCC® 35221™*	3	Cumple
21	Cepa ATCC 33560 Campylobacter jejuni	Ref: 0111P ATCC® 33560™*	3	Cumple
22	Cepa ATCC 43478 Campylobacter coli	Ref: 0121P ATCC® 43478™*	3	Cumple
23	Cepa ATCC 16404 Aspergillus Brasiliensis	Ref: 0392P ATCC® 16404™*	3	Cumple
24	Cepa ATCC 14579 Bacillus Cereus	Ref: 0200P ATCC® 14579™*	3	Cumple
25	Cepa ATCC 51663 o LMG 15103 Brevibacillus Agri	Ref: 0139P ATCC® 51663™*	3	Cumple
26	Cepa ATCC 31488 Klebsiella Variicola	Ref: 0261P	3	Cumple

		ATCC® 31488™*		
27	Cepa ATCC 19115 Listeria Monocytogenes	Ref: 0687P ATCC® 19115™*	3	Cumple
28	Cepa ATCC 25788 Enterococcus Casseliflavus o ATCC 700327	Ref: 0761P ATCC® 700327™*	3	Cumple
29	Cepa ATCC 13525 Pseudomonas Fluorescens	Red: 0241P ATCC® 13525™*	3	Cumple
30	Cepa ATCC 9763 Sacharomycces Cerevisiae	Ref:0699P ATCC® 9763™*	3	Cumple
31	Cepa ATCC 25923 Staphylococcus Aureus	Ref: 0360P ATCC® 25923™*	3	Cumple
32	Cepa ATCC 17666 Stenotrophomonas Maltophilia	Ref: 0759P ATCC® 17666™*	3	Cumple
33	Cepa cuantificada 25923 EPOWER Staphylococcys Aureus25923	Ref: MB360 ATCCC25923 Epower	Epower Cuantificadas	Cumple
34	Cepa cuantificada 8739 E.Coli	Ref: MB483 ATCC8739 Epower	Epower Cuantificadas	Cumple

REQUISITOS TÉCNICOS:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para el Grupo 1, adjunta ficha técnica donde se pueda evidenciar el pase; el pase debe ser 3 o mejor y corresponder a la referencia específica solicitada. Los Items 34 y 35 deben ser cepas cuantificadas Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante	Cumple	
Para los Grupos 2, 3 Y 4 Ficha técnica para cada uno de los ítems donde se evidencien las características fisicoquímicas y que el ítem corresponde a un material certificado bajo la ISO 17034 Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante para la totalidad de los items	N/A	N/A
Para el Grupo 5, 6 y 7 Ficha técnica donde se evidencien los analitos de interés	N/A	N/A
Para los grupos 5, 6 y 7 adjuntar certificado de acreditación ISO 17034 o certificado donde se evidencia que estos materiales se fabrican siguiendo los lineamientos de la guía ISO 34	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **LABCARE COLOMBIA SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE TECNICOS

GRUPO 2

SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

El oferente carga en la plataforma anexo No. 4 cumplimiento características y aspectos técnicos exigidos, se procede a verificar los requisitos técnicos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	REF, MARCA Y PRESENTACION OFERTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carbonato de sodio	2	FRASCO x 80g	Ref: 1.02405.0093 x 80g Supelco Acreditado ISO 17034	Cumple
2	Cloruro de sodio (NaCl)	1	FRASCO x 80g	Ref: 1.02406.0083 / Supelco x 80g Acreditado ISO 17034	Cumple
3	Estándar de Color 500 Pt/Co Platino /Cobalto	1	FRASCO x 500ml	Ref CLR500 / Supelco x 500ml Acreditado ISO 17034	Cumple
4	Estándar de densidad para densímetros portátiles	2	VIAL x 10ml	Ref DENwat / Sigma-Aldrich x 60ml Acreditado ISO 17034	Cumple
5	Estándar de flúor IC 1000mg/L	4	FRASCO x 100ml	Ref VHG-IF1K-100 / VHG x 100ml Acreditado ISO 17034	Cumple
6	Estándar de formazina de 1 NTU	2	FRASCO x 500ml	Ref Turb1 / Supelco x 500ml Acreditado ISO 17034	Cumple
7	Estándar de formazina de 10 NTU	2	FRASCO x 500ml	Ref Turb10 / Supelco x 500ml Acreditado ISO 17034	Cumple
8	Estándar de fosfatos de 1000 mg/L	2	FRASCO x 100ml	Ref: VHG-IOP4-100 / VHG x 100ml Acreditado ISO 17034	Cumple
9	Patrón de conductividad 12,80 mS/cm	2	FRASCO x 500ml	Ref: COND012K-25-500ml / Paragon Scientific ltd x 500ml Acreditado ISO 17034	Cumple
10	Patrón de conductividad 1412	2	FRASCO x 1000ml	Ref COND412 / Supelco x	Cumple

	uS/cm			1000ml Acreditado ISO 17034	
11	Solución de Nitratos IC 1000mg/l	5	FRASCO x 100ml	Ref: VHG-INO3-100 / VHG x 100ml Acreditado ISO 17034	Cumple
12	Solución de calcio 1000 mg/l	1	FRASCO x 500ml	Ref: VHG-AACAN-100 / VHG x 100ml Acreditado ISO 17034	Cumple
13	Solución de Cloruros 1000 mg/l	28	FRASCO x 100ml	Ref: VHG-ICL1K-100 / VHG x 100ml Acreditado ISO 17034	Cumple
14	Solución de Bromuro IC 1000 mg/l	1	FRASCO x 100ml	Ref: VHG-IBR-100 / VHG x 100ml Acreditado ISO 17034	Cumple
15	Solución de Nitritos IC 1000 mg/l	4	FRASCO x 100ml	Ref: VHG-INO2-100 / VHG x 100ml Acreditado ISO 17034	Cumple
16	Solución tampón Buffer pH 4.0	5	FRASCO x 1000ml	Ref: 1.09435.1000 / Supelco x 1000ml Acreditado ISO 17034	Cumple
17	Solución tampón Buffer pH 7.0	5	FRASCO x 1000ml	Ref: 1.09439.1000 / Supelco x 1000ml Acreditado ISO 17034	Cumple
18	Solución tampón Buffer pH 10.0	4	FRASCO x 1000ml	Ref: 1.09438.1000 / Supelco x 1000ml Acreditado ISO 17034	Cumple

Se solicita al oferente mediante la plataforma SECOP II aportar los certificados de acreditación de los fabricantes VHG, Paragon Scientific, Sigma Aldrich y Supelco en la norma ISO 17034 de acuerdo a lo establecido en los requisitos técnicos. Numeral 5.1.3 de los estudios previos.

El oferente subsana y aporta Mediante la plataforma SECOP II los certificados de Acreditación de las marcas VHG, Paragon Scientific, Sigma Aldrich y Supelco:

A través de la Marca LGC se comercializan las marcas Dr.Ehrestorfer, VHG, LGC. Se evidencia certificado de acreditación No 2848.02 de LGC en la norma ISO 17034:2016 valido hasta 2027-09-30 por parte de A2LA donde se evidencia alcance a: Metales de alta pureza, Estándares de Cromatografía iónica. Se evidencia certificado de

acreditacion No D-RM-19883-01-00 de LGC en la norma ISO 17034.2017

Se evidencia Certificado de acreditación AR-1470 de la marca Sigma Aldrich en la norma ISO 17034:2016 por parte de ANAB donde se evidencia alcance para: Sales inorgánicas, colorantes, pH, aniones, minerales, nutrientes, metales. Se evidencia Certificado de acreditación AR-3369 de la marca Sigma Aldrich en la norma ISO 17034:2016 por parte de ANAB donde se evidencia alcance para: Buffers de pH

Se evidencia certificado de acreditación D-RM-15185-01-00 de la Marca Merck en la norma ISO 17034:2017 para, Conductividad, elementos, multielementos, pH, Soluciones para titular. Estándares para IC

El oferente aporta los certificados de Acreditación de las marcas VHG y Supelco correspondientes a los ítems ofertados para el grupo 2

REQUISITOS TÉCNICOS:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para el Grupo 1, adjunta ficha técnica donde se pueda evidenciar el pase; el pase debe ser 3 o mejor y corresponder a la referencia específica solicitada. Los Items 34 y 35 deben ser cepas cuantificadas Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante	N/A	N/A
Para los Grupos 2, 3 Y 4 Ficha técnica para cada uno de los ítems donde se evidencien las características fisicoquímicas y que el ítem corresponde a un material certificado bajo la ISO 17034 Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante para la totalidad de los items	Cumple	N/A
Para el Grupo 5, 6 y 7 Ficha técnica donde se evidencien los analitos de interés	N/A	N/A
Para los grupos 5, 6 y 7 adjuntar certificado de acreditación ISO 17034 o certificado donde se evidencia que estos materiales se fabrican siguiendo los lineamientos de la guía ISO 34	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE TECNICOS

GRUPO 3

SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	REF, MARCA Y PRESENTACION OFERTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Estándar de Aluminio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	1	Frasco x 100 ml	VHG-AAALH-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple

2	Estándar de Antimonio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-AASBH-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
3	Estándar de Arsénico para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-AASN-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
4	Estándar de Bario para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-AABAN-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
5	Estándar de Cadmio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-AACDN-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
6	Estándar de Cobre para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-AACUN-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
7	Estándar de Mercurio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-AAHGN-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
8	Estándar de Níquel para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-AANIN-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
9	Estándar de Plomo para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-AAPBN-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
10	Estándar de Selenio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-AASEN-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
11	Estándar de Iridio 193 para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	2	Frasco x 100 ml	VHG-PIRH-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
12	Estándar de Magnesio para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	3	Frasco x 100 ml	VHG-AAMGN-100 / VHG X 100 ML. Para uso ICP.MS Acreditado ISO 17034	Cumple
13	Solución estándar de Zinc de	1	Frasco x 100 ml	VHG-AAZNN-100 / VHG X	Cumple

	1000 mg/L			100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	
14	Solución estándar de Aluminio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	VHG-AAALH-100 / VHG X 100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	Cumple
15	Solución estándar de Arsénico de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	VHG-AAASN-100 / VHG X 100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	Cumple
16	Solución estándar de Cadmio de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml	VHG-AACDN-100 / VHG X 100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	Cumple
17	Estándar de Hierro para análisis ICP-MS de 1000 mg/l	4	Frasco x 100 ml	VHG-AAFEN-100 / VHG X 100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	Cumple
18	Solución estándar de Mercurio de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml	VHG-AAHGN-100 / VHG X 100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	Cumple
19	Solución estándar de Níquel de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	VHG-AANIN-100 / VHG X 100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	Cumple
20	Solución estándar de Plomo de 1000 mg/L	2	Frasco x 100 ml	VHG-AAPBN-100 / VHG X 100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	Cumple
21	Solución estándar de Potasio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	VHG-AAkN-100 / VHG X 100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	Cumple
22	Solución estándar de Sodio de 1000 mg/L	1	Frasco x 100 ml	VHG-AANAN-100 / VHG X 100 ML. Para uso AA-GFAA Acreditado ISO 17034	Cumple
23	Carbonato de calcio anhidro, estándar primario	2	Frasco x 100g	1.02410.050 / Supelco x 50g Acreditado ISO 17034	Cumple

Se solicita al oferente mediante la plataforma SECOP II aportar los certificados de acreditación de los fabricantes

VHG y Supelco en la norma ISO 17034 de acuerdo a lo establecido en los requisitos técnicos. Numeral 5.1.3 de los estudios previos.

El oferente subsana y aporta Mediante la plataforma SECOP II los certificados de Acreditación de las marcas VHG y Supelco:

A través de la Marca LGC se comercializan las marcas Dr.Ehrestorfer, VHG, LGC. Se evidencia certificado de acreditación No 2848.02 de LGC en la norma ISO 17034:2016 valido hasta 2027-09-30 por parte de A2LA donde se evidencia alcance a: Metales de alta pureza, Estándares de Cromatografía iónica. Se evidencia certificado de acreditacion No D-RM-19883-01-00 de LGC en la norma ISO 17034.2017

Se evidencia Certificado de acreditación AR-1470 de la marca Sigma Aldrich en la norma ISO 17034:2016 por parte de ANAB donde se evidencia alcance para: Sales inorgánicas, colorantes, pH, aniones, minerales, nutrientes, metales. Se evidencia Certificado de acreditación AR-3369 de la marca Sigma Aldrich en la norma ISO 17034:2016 por parte de ANAB donde se evidencia alcance para: Buffers de pH

Se evidencia certificado de acreditación D-RM-15185-01-00 de la Marca Merck en la norma ISO 17034:2017 para, Conductividad, elementos, multielementos, pH, Soluciones para titular. Estándares para IC

El oferente aporta los certificados de Acreditación de las marcas VHG y Supelco correspondientes a los ítems ofertados para el grupo 2

REQUISITOS TÉCNICOS:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para el Grupo 1, adjunta ficha técnica donde se pueda evidenciar el pase; el pase debe ser 3 o mejor y corresponder a la referencia específica solicitada. Los Items 34 y 35 deben ser cepas cuantificadas Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante	N/A	N/A
Para los Grupos 2, 3 Y 4 Ficha técnica para cada uno de los ítems donde se evidencien las características fisicoquímicas y que el ítem corresponde a un material certificado bajo la ISO 17034 Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante para la totalidad de los items	Cumple	N/A
Para el Grupo 5, 6 y 7 Ficha técnica donde se evidencien los analitos de interés	N/A	N/A
Para los grupos 5, 6 y 7 adjuntar certificado de acreditación ISO 17034 o certificado donde se evidencia que estos materiales se fabrican siguiendo los lineamientos de la guía ISO 34	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE TECNICOS

GRUPO 4:

SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	REF, MARCA Y PRESENTACION OFERTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Estándar de Amaranto Pureza >=88%	2	Frasco x 100 mg	SB29530 / CPAchem x 250mg - Pureza 99.5%	Cumple
2	Estándar de Amarillo de Quinoleina Pureza >= 95%	2	Frasco x 100 mg	SB29550 / CPAchem x 250mg - Pureza 98.1%	Cumple
3	Estándar de Azul Brillante Pureza >= 97%	1	Frasco x 100 mg	80717 / SUPELCO X 100mg – Pureza 97.2%	Cumple
4	Estándar de Benzoato de Sodio Pureza >=99,5%	1	Frasco x 1000 mg	PHR1231-1g / SUPELCO X1000mg – Pureza 99.6%	Cumple
5	Estándar de Cafeína Pureza >=99,5%	1	Frasco x 100 mg	DRE-C11693000 / LGC DREhresnstorfer x 250mg – Pureza 99.66%	Cumple
6	Estándar de Carmoisina Azorrubina Pureza >= 94%	1	Frasco x 100 mg	SB45394 / CPAchem x 100mg - Pureza 97.4%	Cumple
7	Estándar de Eritrosina B Pureza >= 99%	2	Frasco x 100 mg	SB45404 / CPAchem x 250mg - Pureza 99.7%	Cumple
8	Estándar de Indigo Carmin, Azul No2 Pureza > 99%	2	Frasco x 100 mg	SB27600 / CPAchem x 250mg - Pureza 99.9%	Cumple
9	Estándar de Ponceau 4R Pureza >=99,5%	1	Frasco x 100 mg	SB29540 / CPAchem x 100mg - Pureza 99.7%	Cumple
10	Estándar de Sorbato de potasio Pureza >=99,5%	1	Frasco x 1000 mg	PHR1278-1g / SUPELCO X1000mg – Pureza 99.95%	Cumple
11	Estándar de Sunset Yellow Pureza >=92%	1	Frasco x 100 mg	SB29560 / CPAchem x 50mg - Pureza 99.9%	Cumple
12	Estándar de Tartrazina Pureza >=90%	1	Frasco x 100 mg	DRE-C17138000 / LGC DREHRENSTORFER x 250mg- Pureza 91.06%	Cumple
13	Estándar de Taurina Pureza >=99,5%	2	Frasco x 100 mg	DRE-C17138700 / LGC DREHRENSTORFER x 500mg- Pureza 99.9%	Cumple

Se solicita al oferente mediante la plataforma SECOP II aportar los certificados de acreditación de los fabricantes Supelco, LGC DrEhresntorfer y CPAchem en la norma ISO 17034 de acuerdo a lo establecido en los requisitos técnicos. Numeral 5.1.3 de los estudios previos.

El oferente subsana y aporta Mediante la plataforma SECOP II los certificados de Acreditación de las marcas DreHRENSTORFER, CpaChem, Supelco:

Se evidencia:

A través de la Marca LGC se comercializan las marcas Dr.Ehrestorfer, VHG, LGC. Se evidencia certificado de acreditación No 2848.02 de LGC en la norma ISO 17034:2016 valido hasta 2027-09-30 por parte de A2LA donde se evidencia alcance a: Metales de alta pureza, Estándares de Cromatografía iónica. Se evidencia certificado de acreditacion No D-RM-19883-01-00 de LGC en la norma ISO 17034.2017

Se evidencia Certificado de acreditación No 7668.01 de la marca CPAChem LTD en la norma 17034:2016 válido hasta 2026-05-31 por parte de A2LA donde se evidencia alcance para: Metales, aniones, alcoholes, compuestos orgánicos, compuestos nitrogenados, estándares de pH, conductividad, soluciones volumétricas, densidad. S evidencia Certificado de Acreditacion No AR-1835 de la marca CPAChem LTD en la norma 17034:2016 válido hasta 2028-01-17 por parte de ANAB donde se evidencia alcance a: Metales, anionesm cationes, pH, conductividad, soluciones volemtricas, comuestros nitrogenados, densidad

Se evidencia certificado de acreditación D-RM-15185-01-00 de la Marca Merck en la norma ISO 17034:2017 para, Conductividad, elementos, multielementos, pH, Soluciones para titular. Estándares para IC

REQUISITOS TÉCNICOS:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para el Grupo 1, adjunta ficha técnica donde se pueda evidenciar el pase; el pase debe ser 3 o mejor y corresponder a la referencia específica solicitada. Los Items 34 y 35 deben ser cepas cuantificadas Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante	N/A	N/A
Para los Grupos 2, 3 Y 4 Ficha técnica para cada uno de los ítems donde se evidencien las características fisicoquímicas y que el ítem corresponde a un material certificado bajo la ISO 17034 Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante para la totalidad de los items	Cumple	N/A
Para el Grupo 5, 6 y 7 Ficha técnica donde se evidencien los analitos de interés	N/A	N/A
Para los grupos 5, 6 y 7 adjuntar certificado de acreditación ISO 17034 o certificado donde se evidencia que estos materiales se fabrican siguiendo los lineamientos de la guía ISO 34	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE TECNICOS

GRUPO 5:

R-BIOPHARM COLOMBIA SAS

Ítem	Matriz	Descripción	MATRIZ / ANALITOS / PRODUCTOR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Refresco	Acido Benzoico o benzoato de Sodio Acido Sórbico o Sorbato de Potasio pH Acidez	Matriz: Refresco Analitos: • Brix • pH • Ácido Cítrico • Acido Sórbico • Ciclamato • Sacarina • Acido Benzoico Productor FAPAS	Cumple
2	Bebida energizante	Cafeína Taurina	Matriz: Bebida Energizante Analitos: • Cafeína • Taurina • Azúcares totales • Ácido Cítrico Productor FAPAS	Cumple
3	Bebida	Al menos 3 de los siguientes colorantes: Ponceau 4R Rojo Allura Carmoisina Tartrazina Amarillo Ocaso	Matriz: Refresco Analitos: • Azul Brillante • Carmoisina • Amarillo Ocaso • Tartrazina Productor FAPAS	Cumple

4	Harina	Aflatoxina B1 & G1 Aflatoxina B2 & G2 Aflatoxinas Totales Cuantificables por HPLC	Matriz: Harina de Maíz Analitos: • Aflatoxina B1 • Aflatoxina B2 • Aflatoxina G1 • Aflatoxina G2 • Aflatoxinas Totales Productor FAPAS	Cumple
5		Zearalenona	Matriz: Harina de Maíz Analitos: • Zearalenona Productor Trilogy	Cumple
6	Productos cárnicos	Humedad Nitrito de Sodio	Matriz: Salchicha Hervida Analitos: • Grasa total • Humedad • Cenizas • Proteína cruda • Hidroxiprolina • Cloruro de Sodio • Nitrato de Sodio • Nitrito de Sodio	Cumple

			• Calcio • Difosforo Pentóxido Productor DRRR	
7	Harina	Material de Referencia Certificado: Humedad y Cenizas a 550°C	Matriz: Material de referencia certificado - Harina de Trigo Analitos: • Cenizas • Grasa • Humedad • Hierro • Proteína Productor Mollabs	Cumple
8	Derivado Lácteo	Humedad, Cenizas y Acidez	Matriz: Yogurt Analitos: • Humedad • Cenizas • Grasa total • Nitrógeno • pH • Acidez titulable • Productor FAPAS	Cumple
9	Bebida Alcohólica	Grado Alcoholimetrico	Matriz: Ron Analitos: • Grado Alcoholímetrico real • Grado Alcoholímetrico aparente • Etanal	Cumple

			Productor FAPAS	
10	Productos de la pesca	Mercurio Cadmio Plomo	Matriz: Moluscos Analitos: • Cadmio • Plomo • Mercurio Productor FAPAS	Cumple

El oferente aporta certificado de Acreditación de:

- Certificado de Acreditación No PMR-007 de Mollabbs con EMA – Alcance Composición Química en Harina de Trigo (Cenizas, Grasa por hidrolisis, Hierro total, humedad y proteína total) como productor de material de referencia certificado bajo la norma ISO 17034:2016
- Certificado de Acreditación AR-582 de Trilogy Analytical Laboratories – Alcance: Micotoxinas puras, Micotoxinas en alimentos con ANAB como productor de material de referencia certificado bajo la norma ISO 17034:2016.
- Se evidencia que el proveedor trabaja de acuerdo a los lineamientos de la Guia ISO 17034:2016
- Se evidencia que el proveedor trabaja de acuerdo a los lineamientos de la Guia ISO 31/35 y a los lineamientos de las normas ISO 17034, 17020, 17025 y 17043

REQUISITOS TÉCNICOS:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para el Grupo 1, adjunta ficha técnica donde se pueda evidenciar el pase; el pase debe ser 3 o mejor y corresponder a la referencia específica solicitada. Los Items 34 y 35 deben ser cepas cuantificadas Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante	N/A	N/A
Para los Grupos 2, 3 Y 4 Ficha técnica para cada uno de los ítems donde se evidencien las características fisicoquímicas y que el ítem corresponde a un material certificado bajo la ISO 17034 Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante para la totalidad de los items	N/A	N/A
Para el Grupo 5, 6 y 7 Ficha técnica donde se evidencien los analitos de interés	Cumple	N/A
Para los grupos 5, 6 y 7 adjuntar certificado de acreditación ISO 17034 o certificado donde se evidencia que estos materiales se fabrican siguiendo los lineamientos de la guía ISO 34	Cumple	N/A

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **R BIOPHARM COLOMBIA SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE TECNICOS

GRUPO 6

Se solicita al oferente AGROVET mediante la plataforma SECOP II aportar los requisitos técnicos y de experiencia.

No se obtiene respuesta por parte del oferente por lo tanto se continua con la oferta de **LABCARE COLOMBIA SAS**

LABCARE DE COLOMIA SAS

Ítem	Matriz	Descripción	OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
1		Control Positivo Chagas	Control positivo para Chagas Ref: ACCURUN 190 Anti-Trypanosoma cruzi	CUMPLE
2		Control Postivo Anti-HIV 1 y 2, Anti-HTLV I,II; Anti-HCV, HBsAg, Anti-HBc, Syphilis	Control positivo de multiples marcadores Ref: ACCURUN 2 - 2700 VIH 1-2VIH 1 y 2 HTLV 1 y 2 HBcAg HCB HBsAg CMV Sifilis	CUMPLE
3		Control Positivo TORCH Anti Rubeola Anti Toxoplasma IgM Anti-CMV IgM Anti-EBV VCA IgM Anti-HSV 1 IgM	Control positivo IgM ToRC Ref: Accurrun 26-5000 Toxoplasma IgM Rubeola CMV	NO CUMPLE

El oferente aporta certificado de acreditación de LGC en la norma ISO 17025:2018 por parte de DAKKS, así como acreditación bajo la norma ISO 13485:2016 por parte de BSI y certificado de acreditación No 2848.03 por parte de A2LA bajo la norma ISO 17043:2023. A su vez se revisa la página de LGC y se verifica que el proveedor se encuentra acreditado en ISO 17034 por parte de DAKKS, Certificado D-RM-14176-01-00, D-RM-19883-01-00 y por parte de UKAS en la norma ISO 17034:2016 Productor No29821, 4005 y por parte de A2LA Certificado 2848.02 en la norma ISO 17034:2016

REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
Para el Grupo 1, adjunta ficha técnica donde se pueda evidenciar el pase; el pase debe ser 3 o mejor y corresponder a la referencia específica solicitada. Los Items 34 y 35 deben ser cepas cuantificadas Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante	N/A	N/A
Para los Grupos 2, 3 Y 4 Ficha técnica para cada uno de los ítems donde se evidencien las características fisicoquímicas y que el ítem corresponde a un material certificado bajo la ISO 17034 Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante para la totalidad de los items	N/A	N/A
Para el Grupo 5, 6 y 7 Ficha técnica donde se evidencien los analitos de interés	No Cumple	N/A
Para los grupos 5, 6 y 7 adjuntar certificado de acreditación ISO 17034 o certificado donde se evidencia que estos materiales se fabrican siguiendo los lineamientos de la guía ISO 34	Cumple	N/A

Se solicita al oferente mediante la plataforma SECOP II Subsanar los requisitos técnicos para el item 3 ya que no cumple con la totalidad de los analitos

El oferente responde a través de la plataforma que no cuenta con un item que cumpla con las características técnicas solicitadas

Dado que el oferente LABCARE DE COLOMIA SAS NO CUMPLE técnicamente se continua con la oferta del proveedor SIGMA QC SAS

SIGMA QC SAS

Ítem	Matriz	Descripción	OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
1		Control Positivo Chagas	Ref: Optitrol Chagas-1 Anti-Trypanosoma cruzi	CUMPLE
2		Control Postivo Anti-HIV 1 y 2, Anti-HTLV I,II; Anti-HCV, HBsAg, Anti-HBc, Syphilis	Ref: Optitrol Azul Anti VIH 1 Anti-HBc Anti- HTLV Anti-VHC AgHBs Antri-Treponema pallidum	NO CUMPLE

3		Control Positivo TORCH Anti Rubeola Anti Toxoplasma IgM Anti-CMV IgM Anti-EBV VCA IgM Anti-HSV 1 IgM	Ref: Optitrol ToRCHM Anti Rubeola Anti Toxo IgM Anti-CMV IgM Anti-EBV VCA IgM Anti-HSV ½ IgM	CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para el Grupo 1, adjunta ficha técnica donde se pueda evidenciar el pase; el pase debe ser 3 o mejor y corresponder a la referencia específica solicitada. Los Items 34 y 35 deben ser cepas cuantificadas Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante	N/A	N/A
Para los Grupos 2, 3 Y 4 Ficha técnica para cada uno de los ítems donde se evidencien las características fisicoquímicas y que el ítem corresponde a un material certificado bajo la ISO 17034 Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante para la totalidad de los items	N/A	N/A
Para el Grupo 5, 6 y 7 Ficha técnica donde se evidencien los analitos de interés	No Cumple	N/A
Para los grupos 5, 6 y 7 adjuntar certificado de acreditación ISO 17034 o certificado donde se evidencia que estos materiales se fabrican siguiendo los lineamientos de la guía ISO 34	No Cumple	N/A

Se solicita al oferente mediante la plataforma SECOP II Subsanar los requisitos técnicos para el item 3 ya que no cumple con la totalidad de los analitos.

El oferente responde a través de la plataforma que no cuenta con un item que cumpla con las características técnicas solicitadas

Dado que el oferente SIGMA QC NO CUMPLE técnicamente y a que no hay más proponenetes se declara DESIERTO el GRUPO 6.

GRUPO 7 LAB CARE DE COLOMBIA SAS

Ítem	Matriz	Descripción	OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
1		Control Positivo Rubeola	Control positivo de anticuerpos IgM Antirruebeola	Cumple

			Matriz: Suero o Plasma LGC	
2		Control Positivo de Dengue NS1	SeraCare Antigeno Denfue Positivo Matriz: Plasma LGC SeraCare	Cumple

El oferente aporta certificado de acreditación de LGC en la norma ISO 17025:2018 por parte de DAKKS, así como acreditación bajo la norma ISO 13485:2016 por parte de BSI y certificado de acreditación No 2848.03 por parte de A2LA bajo la norma ISO 17043:2023. A su vez se revisa la pagina de LGC y se verifica que el proveedor se encuentra acreditado en ISO 17034 por parte de DAKKS, Certificado D-RM-14176-01-00, D-RM-19883-01-00 y por parte de UKAS en la norma ISO 17034:2016 Productor No29821, 4005 y por parte de A2LA Certificado 2848.02 en la norma ISO 17034:2016

REQUISITOS TÉCNICOS:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para el Grupo 1, adjunta ficha técnica donde se pueda evidenciar el pase; el pase debe ser 3 o mejor y corresponder a la referencia específica solicitada. Los Items 34 y 35 deben ser cepas cuantificadas Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante	N/A	N/A
Para los Grupos 2, 3 Y 4 Ficha técnica para cada uno de los ítems donde se evidencien las características fisicoquímicas y que el ítem corresponde a un material certificado bajo la ISO 17034 Certificado de acreditación ISO 17034 del fabricante para la totalidad de los items	N/A	N/A
Para el Grupo 5, 6 y 7 Ficha técnica donde se evidencien los analitos de interés	Cumple	N/A
Para los grupos 5, 6 y 7 adjuntar certificado de acreditación ISO 17034 o certificado donde se evidencia que estos materiales se fabrican siguiendo los lineamientos de la guía ISO 34	Cumple	N/A

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos la experiencia el oferente **LABCARE COLOMBIA SAS** CUMPLE EN TÉRMINOS DE TECNICOS

Así las cosas, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, El Comité Evaluador una vez concluida la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso; y por cumplir con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas del proceso de Mínima Cuantía, presentar el menor valor de los ofertantes y no superar el presupuesto oficial.: Adjudicar el proceso de mínima cuantía No. **1.220.19-15-309-2026** a los siguientes oferentes según el grupo:

GRUPO No. 1: LABCARE DE COLOMBIA SAS

GRUPO No. 2: SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

GRUPO No. 3: SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

GRUPO No. 4: SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

GRUPO No. 5: RBIOPHARM COLOMBIA SAS

GRUPO No. 6. DESIERTO

GRUPO No. 7. LABCARE DE COLOMBIA SAS

VERIFICÓ/ EVALUÓ

ROL TECNICO

GUSTAVO ADOLFO CASTILLO

EVALUACION JURIDICA

OBJETO: Contratar la adquisición de material de referencia certificado acreditados bajo la norma ISO 17034 para las áreas de, Virología, Microbiología Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Absorción Atómica, Residuos y Contaminantes e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017.

GRUPO 1 CEPAS

1.1 OBSERVACION: A través de la plataforma **SECOP II**, se requirió al oferente para que presentara la justificación de su oferta económica, debido a la posible existencia de **precios artificialmente bajos**. Asimismo, se solicitó la remisión de las **fichas técnicas** correspondientes a los bienes/servicios ofertados, de acuerdo con los requisitos establecidos en el proceso de selección.

R// Dentro del término concedido para subsanar, el oferente mediante la plataforma SECOP II anexa respuesta, aportando los soportes solicitados. Por lo tanto, el oferente CUMPLE y se continúa con la evaluación.

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE LABCARE COLOMBIA S.A.S ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO, LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

Que del análisis de los anteriores valores se permite establecer como la oferta de menor valor, la del siguiente proveedor:

1	**LABCARE COLOMBIA S.A.S**	$ 25.655.000

En aplicación del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisa la oferta económica de menor valor y procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes así:

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	**PROPONENTE: LABCARE COLOMBIA S.A.S NIT: 830056202-3**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. CAPACIDAD JURIDICA Y DOCUMENTOS JURIDICOS			
a) Carta de presentación de la propuesta	X		Aporta Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por la representante legal GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO
b) Registro Único Tributario-RUT.	X		Aporta RUT actualizado expedido por la DIAN, con NIT: No. 830056202-3
c) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la	X		Se aporta Cédula del señor GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO,

persona natural o del representante legal.			identificado de ciudadanía con el No. 51.199.433	
d) Formato Único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica según sea el caso.	X		El oferente anexa hoja de vida de persona Natural, diligenciada y firmada.	
e) Situación militar.	N.A.		No aplica porque este requisito solo se le exige a las hombres menores de 50 años	
f) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil si le aplica: Si el proponente es persona jurídica, debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa, o el Órgano o Entidad Competente para expedirlo, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación; en el CUAL DEMUESTRE QUE EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, adicionalmente en este certificado deberán constar claramente las facultades del Representante Legal y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el proponente es persona natural, debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente con	X		El oferente presenta Certificado de Cámara de Comercio de Cali de fecha 03 de febrero de 2026, con matrícula No.00931206 renovada 31 de marzo a 2025, donde se verifica que el estado de la matrícula es activa y presenta actividad económica relacionada con el presente proceso.	

fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, debiendo tener como actividad comercial igual o similar al objeto a contratar. La Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta.				
g) Para personas jurídicas, la autorización otorgada por el Organismo Directivo de la compañía proponente al representante legal de la misma, cuando no estuviere estatutariamente facultado para actuar en su nombre en la contratación y en la firma del contrato en caso que le fuere adjudicado.	**N.A.**		El representante legal se encuentra estatutariamente facultado para contratar en su nombre y en la firma del contrato.	
h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación la persona natural o del Representante legal de la Persona Jurídica, y de la empresa con una antigüedad no mayor a sesenta (30) días.	**X**		Se aportan certificados de antecedentes disciplinarios ordinario con fecha de expedición del día 03 de febrero de 2026, donde acredita que la señora GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO y LABCAREC S.A.S no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	
i) Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales de la persona natural o empresa y representante legal cuando haya lugar con una antigüedad no	**X**		Se aportan certificado de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de fecha 03 de febrero de 2026 y se verifica que la señor GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO y LABCAREC S.A.S no se encuentra reportado como responsable fiscal.	

mayor a sesenta (30) días.			
j) Certificación Bancaria	X		Se aporta certificación bancaria.
k) Certificación cumplimiento en los aportes al Sistema de Seguridad Social- artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Comprobante de pago los aportes parafiscales o Certificación del Representante legal o Revisor fiscal que la Empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de estos aportes (si firma el revisor fiscal anexar Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional de contador (Fotocopia) y Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la junta Central de Contadores. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 5 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona Jurídica. En caso de tratarse de Persona Natural, diligenciar el Anexo 5 (Certificación persona natural) En caso de consorcio o uniones temporales deberá aportarse de manera independiente por cada uno de sus integrantes y será suscrito por cada uno de sus representantes.	X		Aporta Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales Anexo No.3 - suscrito por el revisor fiscal RICARDO GAVILAN BELTRAN identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.640.721, de fecha 25/02/2026. Adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. Se revisa veracidad del certificado de la junta central de contadores aportado, donde se confirma que está VIGENTE para la fecha de cierre del proceso de contratación.
l) Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	X		Se aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 03 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
m) Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de	X		Se aporta certificado de Medidas Correctivas del 03 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GIOVANNA

Colombia.			CATALINA MOLINA MORENO, donde acredita que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
n) Certificado de inhabilidad por delitos sexuales, emitido por la Policía Nacional de Colombia o autorización expresa expedida por el representante legal de la persona natural según aplique, para su consulta.	X		Aporta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales de fecha 03 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO, no registra Inhabilidad.
o) Certificado de deudores alimentarios morosos, emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM a través de la página web: https://www.redam.gov.co.	X		Aporta certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición del 01 de enero de 2026, donde se señala que la señora GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO, identificado de ciudadanía con el No. 51.199.433, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
p) Declaración de Bienes y Rentas	X		Aporta Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés.
q) Compromiso Anticorrupción	X		Anexo No. 05 debidamente suscrito por el representante legal, la señora GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO.
r) Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la oferta	X		Se anexa póliza de seriedad de la oferta N°4463395 expedida por la empresa SURA con vigencia del 27 de febrero hasta 06 de junio de 2026
OBSERVACION: EL **LABCARE COLOMBIA S.A.S NIT: 830056202-3** CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 1.220.02-19.15– 309– 2026.			

OBSERVACION: Una vez evaluada la oferta presentada por la empresa LABCARE COLOMBIA S.A.S – NIT: 830056202-3, se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

GRUPOS NO. 2,3 y 4

GRUPO 2 MATERIAL DE REFERENCIA FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS.
Grupo 3 MATERIAL DE REFERENCIA ABSORCION ATOMICA
Grupo 4 MATERIAL DE REFERENCIA RESIDUOS Y CONTAMINANTES

OFERTA ECONÓMICA SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S

El oferente Scientific Productos S.A.S. cumple con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la

invitación pública, de acuerdo con la evaluación realizada por los técnicos. Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación jurídica correspondiente.

OBSERVACION: Se solicitó al oferente mediante plataforma SECOP aclaración por precio artificialmente bajo esto debido a que el precio establecido en la oferta para los grupos 2 y 4 se encuentra por debajo del estudio de mercado, igualmente se le requirió aportar declaración de Bienes y Rentas.

R// Dentro del término concedido para subsanar, el oferente mediante la plataforma SECOP II anexa respuesta, aportando los soportes solicitados. Por lo tanto, el oferente CUMPLE y se continúa con la evaluación técnica.

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS GUPOS N°2, 3 Y 4, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

Que del análisis de los anteriores se permite establecer como la oferta que cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la del siguiente proveedor:

NO. GRUPO	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
2	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	$ 40.802.126
3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	$ 13.337.330
4	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	$ 18.014.977

En aplicación del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisa la oferta económica de menor valor y procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes así:

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PROPONENTE:SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S NIT: 805.014.913		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2. CAPACIDAD JURIDICA Y DOCUMENTOS JURIDICOS			
a) Carta de presentación de la propuesta	X		Aporta Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por la representante legal Germán Vélez Guevara
b) Registro Único Tributario-RUT.	X		Aporta RUT actualizado expedido por la DIAN, con NIT: No. 830025281-2.
c) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.	X		Se aporta Cédula del señor GERMÁN VÉLEZ GUEVARA, identificado de extranjería con el No. 16.737.251

d) Formato Único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica según sea el caso.	X		El oferente anexa hoja de vida de persona Natural, diligenciada y firmada.	
e) Situación militar.	N.A.		No aplica por ser mayor de 50 años.	
f) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil si le aplica: Si el proponente es persona jurídica, debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa, o el Órgano o Entidad Competente para expedirlo, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación; en el CUAL DEMUESTRE QUE EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, adicionalmente en este certificado deberán constar claramente las facultades del Representante Legal y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el proponente es persona natural, debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, debiendo tener como actividad comercial igual o similar al objeto a contratar. La Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta.	X		El oferente presenta Certificado de Cámara de Comercio de Cali de fecha 12 de febrero de 2026, con matrícula No. 520521-16 renovada 26 de marzo a 2025, donde se verifica que el estado de la matrícula es activa y presenta actividad económica relacionada con el presente proceso.	

g) Para personas jurídicas, la autorización otorgada por el Organismo Directivo de la compañía proponente al representante legal de la misma, cuando no estuviere estatutariamente facultado para actuar en su nombre en la contratación y en la firma del contrato en caso que le fuere adjudicado.	N.A.		El representante legal se encuentra estatutariamente facultado para contratar en su nombre y en la firma del contrato.	
h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación la persona natural o del Representante legal de la Persona Jurídica, y de la empresa con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días.	X		Se aportan certificados de antecedentes disciplinarios ordinario con fecha de expedición del día 11 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GERMÁN VÉLEZ GUEVARA y SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	
i) Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales de la persona natural o empresa y representante legal cuando haya lugar con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días.	X		Se aportan certificado de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de fecha 11 de febrero de 2026 y se verifica que el señor GERMÁN VÉLEZ GUEVARA y SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
j) Certificación Bancaria	X		Se aporta certificación bancaria.	
k) Certificación cumplimiento en los aportes al Sistema de Seguridad Social- artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Comprobante de pago los aportes parafiscales o Certificación del Representante legal o Revisor fiscal que la Empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de estos aportes (si firma el revisor fiscal anexar Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional de contador (Fotocopia) y Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la junta Central de Contadores. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 5 "Certificación de	X		Aporta Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales Anexo No.3 - suscrito por el revisor fiscal ALEXANDER QUINTERO, de fecha 05/02/2026. Adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. Se revisa veracidad del certificado de la junta central de contadores aportado, donde se confirma que está VIGENTE para la fecha de cierre del proceso de contratación.	

pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona Jurídica. En caso de tratarse de Persona Natural, diligenciar el Anexo 5 (Certificación persona natural) En caso de consorcio o uniones temporales deberá aportarse de manera independiente por cada uno de sus integrantes y será suscrito por cada uno de sus representantes.			
l) Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	X		Se aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 11 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GERMÁN VÉLEZ GUEVARA no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
m) Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	X		Se aporta certificado de Medidas Correctivas del 11 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GERMÁN VÉLEZ GUEVARA, donde acredita que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
n) Certificado de inhabilidad por delitos sexuales, emitido por la Policía Nacional de Colombia o autorización expresa expedida por el representante legal de la persona natural según aplique, para su consulta.	X		Aporta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales de fecha 11 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GERMÁN VÉLEZ GUEVARA no registra Inhabilidad.
o) Certificado de deudores alimentarios morosos, emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM a través de la página web: https://www.redam.gov.co.	X		Aporta certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición del 11 de febrero de 2026, donde se señala que el señor GERMÁN VÉLEZ GUEVARA, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
p) Compromiso Anticorrupción	X		Anexo No. 05 debidamente suscrito por el representante legal, la señora GERMÁN VÉLEZ GUEVARA, identificado de extranjería con el No. 16.737.251
q) Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la propuesta	X		Se anexa póliza de seriedad de la oferta N° C-100112921 expedida por la empresa SURA con vigencia del 27 de febrero hasta 27 de mayo de 2026
OBSERVACION: EL SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S NIT: 805.014.913 CUMPLE CON LOS			

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 1.220.19.15-309-2026.

GRUPO 5

Grupo 5 MATERIAL DE REFERENCIA MATRIZ

1 OBSERVACION: Se solicitó al oferente mediante plataforma SECOP II aportar la declaración de Bienes y Rentas

R// Dentro del término concedido para subsanar, el oferente mediante la plataforma SECOP II anexa respuesta, aportando los soportes solicitados. Por lo tanto, el oferente CUMPLE y se continúa con la evaluación.

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE R-BIOPHARM COLOMBIA S.A ES LA PROPUESTA CON MENOR VALOR Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PROPONENTE: R-BIOPHARM COLOMBIA S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1. CAPACIDAD JURIDICA Y DOCUMENTOS JURIDICOS			
a) Carta de presentación de la propuesta. Debe estar diligenciada y firmada por la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos del Anexo No. 1 de la Invitación pública. En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado conforme a las disposiciones legales vigentes y contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.	X		Anexo No. 1 debidamente suscrito por el representante legal, la señora VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.144.963 expedida en Santafé de Bogotá D.C.
b) Registro Único Tributario.	X		Anexa documento generado el 22 de Julio de 2026.

	c) Documento de conformación de consorcio o unión temporal – Anexo No. 6			N/A
	d) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil si le aplica.	X		En atención al certificado de existencia y representación legal, expedido el 23/03/2026 Hora: 16:24:24 pm, aportado por R BIOPHARM COLOMBIA S.A.S., identificado con Nit. 900.489.271-3, código de verificación B24317637E0B36, se encuentra que el documento en comento tiene fecha de renovación el día 17 de marzo de 2026. Vigencia: Así las cosas, el certificado de existencia y representación legal SE ENCUENTRA renovado con vigencia 2024. Rte Legal: GONZALEZ GUTIERREZ VICTORIA EUGENIA Rte Legal Suplente: MARY SALOME SALAZAR GALVIS. Como certifica el documento: REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ A CARGO DEL GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SUBGERENTE QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE ÉSTE LLEGADO EL CASO. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN COMPROMETERÁ A LA SOCIEDAD EN FORMA AUTÓNOMA HASTA QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LOS MONTOS QUE EXCEDAN ESTA CUANTÍA REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SUBGERENTE QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O

				ACCIDENTALES Y TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE ÉSTE LLEGADO EL CASO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.
	e) Autorización para contratar			N/A
	f) Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales: 1. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación. 2. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría			Se verifica en la página web la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde no se registra sanciones ni inhabilidades de R BIOPHARM COLOMBIA S.A.S. y de la señora VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ, en calidad de representante legal, con fecha de expedición 23 de febrero de 2026, documentos que se encuentran vigentes. Se verifica en la página web certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde no se registra reporte como responsable fiscal, de R BIOPHARM COLOMBIA S.A.S. y de la señora VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ, en calidad de representante

	Departamental de Salud verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.			legal, con fecha de expedición 23 de febrero de 2026, documentos que se encuentran vigentes.
	3. Antecedentes Judiciales: La Entidad verificará que la proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.			Se verifica en la página web Certificado Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido portal de servicios al ciudadano PSC por la Policía Nacional de Colombia, a nombre de VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.144.963, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, con fecha de expedición del 23 de febrero de 2026.
	4. La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta sanciones ni inhabilidades en el sistema de medidas correctivas.			Se verifica en la página web Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, a nombre de VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.144.963, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, con fecha de expedición del 23 febrero de 2026.
	5. La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional, el Certificado de inhabilidad por delitos sexuales Ley 1918 de 2018, emitido por la Policía Nacional de Colombia.			Se verifica en la página web Certificado de Inhabilidad por Delitos Sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, a nombre de VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.144.963, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, con fecha de expedición del 23 de febrero de 2026
	6. Certificado de deudores alimentarios morosos, emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM a través de la página web: https://www.redam.gov.co/ NOTA: En atención a que la Ley 2097 de 2021, dispuso que la certificación que demuestre estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará como una de las consecuencias la imposibilidad de contratar con el Estado hasta tanto se ponga a paz y salvo en sus			El oferente presenta Certificado de deudores alimentarios morosos, expedido por Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - TIC, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.144.963, donde se evidencia que no se

obligaciones alimentarias. No obstante, al no encontrarse actualmente en funcionamiento dicha plataforma para la expedición del certificado correspondiente, la entidad no tendrá en cuenta la exigencia de este, si las condiciones de inoperancia de la página continúan hasta el momento de cierre del proceso. Circunstancia que será constatada por la entidad para proceder o no a su exigibilidad.			encuentra en el registro de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición del 23 de febrero de 2026, es decir se encuentra vigente.	
g) Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales – Anexo No. 3. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo No. 3, para este proceso y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.	X		Presenta Certificado – Anexo No. 3 de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por el revisor fiscal LUIS MIGUEL SANCHEZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía 1.094.912.828 de Armenia, T.P. 212842-T de R BIOPHARM COLOMBIA S.A.S., aporta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de la junta de contadores.	
h) Compromiso Anticorrupción	X		Anexo No. 05 debidamente suscrito por el representante legal, la señora VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.144.963 expedida en Santafé de Bogotá D.C.	
i) Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal			Anexa Cédula de Ciudadanía la señora VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ, No. 52.144.963 expedida en Santafé de Bogotá D.C., en calidad de representante legal.	
j) Libreta militar			N/A	
k) Formato único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica	X		Allegó Formato Único de Hoja de Vida – Persona Jurídica, diligenciado y suscrito por el representante legal, la señora VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ, de fecha 2024/05/29.	
l) Certificación Bancaria.	X		Certificación Bancaria expedida por Banco Davivienda, donde certifica que R BIOPHARM COLOMBIA S.A.S., identificada	

			con NIT 900.489.271-3, tiene una Cuenta de Ahorro No. 008700392478, documento expedido el 23 de febrero de 2026.
Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la propuesta	X		Se anexa póliza de seriedad de la oferta N° 11-46-101108466 expedida por la empresa SURA con vigencia del 27 de febrero hasta 15 de junio de 2026

OBSERVACION: EL OFERENTE R-BIOPHARM COLOMBIA SAS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 1.220.02-17.15-566-2024.

Una vez evaluada la oferta presentada por la empresa R-BIOPHARM COLOMBIA S.A.S – NIT: 900.489.271-3, se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

GRUPO 6 MATERIAL DE REFERENCIA INMUNOLOGIA

Los oferentes que se presentaron para este grupo no cumplieron con las condiciones técnicas establecidas en la invitación publica, por lo anterior se DECLARA DESIERTO EL GRUPO N° 6

GRUPO N° 7 MATERIAL DE REFERENCIA VIROLOGIA

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE LABCARE COLOMBIA ES LA PROPUESTA CON MENOR VALOR Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PROPONENTE: LABCARE COLOMBIA S.A.S NIT: 830056202-3		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
3. CAPACIDAD JURIDICA Y DOCUMENTOS JURIDICOS			
a. Carta de presentación de la propuesta	X		Aporta Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por la representante legal GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO
b. Registro Único Tributario-RUT.	X		Aporta RUT actualizado expedido por la DIAN, con NIT: No. 830056202-3
c. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.	X		Se aporta Cédula del señor GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO, identificado de ciudadanía con el No. 51.199.433
d. Formato Único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica según sea el caso.	X		El oferente anexa hoja de vida de persona Natural, diligenciada y firmada.

e. Situación militar.	N.A.		No aplica porque este requisito solo se le exige a las hombres menores de 50 años	
f. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil si le aplica: Si el proponente es persona jurídica, debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa, o el Órgano o Entidad Competente para expedirlo, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación; en el CUAL DEMUESTRE QUE EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, adicionalmente en este certificado deberán constar claramente las facultades del Representante Legal y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. g. Si el proponente es persona natural, debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, debiendo tener como actividad comercial igual o similar al objeto a contratar. h. La Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta.	X		El oferente presenta Certificado de Cámara de Comercio de Cali de fecha 03 de febrero de 2026, con matrícula No.00931206 renovada 31 de marzo a 2025, donde se verifica que el estado de la matrícula es activa y presenta actividad económica relacionada con el presente proceso.	
i. Para personas jurídicas, la autorización otorgada por el Organismo Directivo de la	N.A.		El representante legal se encuentra estatutariamente facultado para contratar en su nombre y en la firma del contrato.	

compañía proponente al representante legal de la misma, cuando no estuviere estatutariamente facultado para actuar en su nombre en la contratación y en la firma del contrato en caso que le fuere adjudicado.			
j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación la persona natural o del Representante legal de la Persona Jurídica, y de la empresa con una antigüedad no mayor a sesenta (30) días.	X		Se aportan certificados de antecedentes disciplinarios ordinario con fecha de expedición del día 03 de febrero de 2026, donde acredita que la señora GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO y LABCAREC S.A.S no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
k. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales de la persona natural o empresa y representante legal cuando haya lugar con una antigüedad no mayor a sesenta (30) días.	X		Se aportan certificado de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de fecha 03 de febrero de 2026 y se verifica que la señor GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO y LABCAREC S.A.S no se encuentra reportado como responsable fiscal.
j. Certificación Bancaria	X		Se aporta certificación bancaria.
h. Certificación cumplimiento en los aportes al Sistema de Seguridad Social- artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Comprobante de pago los aportes parafiscales o Certificación del Representante legal o Revisor fiscal que la Empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de estos aportes (si firma el revisor fiscal anexar Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional de contador (Fotocopia) y Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la junta Central de Contadores. i. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el	X		Aporta Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales Anexo No.3 - suscrito por el revisor fiscal RICARDO GAVILAN BELTRAN identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.640.721, de fecha 25/02/2026. Adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. Se revisa veracidad del certificado de la junta central de contadores aportado, donde se confirma que está VIGENTE para la fecha de cierre del proceso de contratación.

modelo que se relaciona en el anexo No. 5 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona Jurídica. j. En caso de tratarse de Persona Natural, diligenciar el Anexo 5 (Certificación persona natural) k. En caso de consorcio o uniones temporales deberá aportarse de manera independiente por cada uno de sus integrantes y será suscrito por cada uno de sus representantes.			
l. Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	X		Se aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 03 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
m. Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	X		Se aporta certificado de Medidas Correctivas del 03 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO, donde acredita que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
n. Certificado de inhabilidad por delitos sexuales, emitido por la Policía Nacional de Colombia o autorización expresa expedida por el representante legal de la persona natural según aplique, para su consulta.	X		Aporta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales de fecha 03 de febrero de 2026, donde acredita que el señor GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO, no registra Inhabilidad.
o. Certificado de deudores alimentarios morosos, emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM a través de la página web: https://www.redam.gov.co.	X		Aporta certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición del 01 de enero de 2026, donde se señala que la señora GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO, identificado de ciudadanía con el No. 51.199.433, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
p. Declaración de Bienes y Rentas	X		Aporta Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés.

q. Compromiso Anticorrupción	X		Anexo No. 05 debidamente suscrito por el representante legal, la señora GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO.	
r. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la oferta	X		Se anexa póliza de seriedad de la oferta N°4463395 expedida por la empresa SURA con vigencia del 27 de febrero hasta 06 de junio de 2026	
OBSERVACION: EL LABCARE COLOMBIA S.A.S NIT: 830056202-3 CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 1.220.19.15– 309– 2026.				

El Comité Evaluador una vez concluida la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso recomienda lo siguiente: Adjudicar parcialmente el proceso de mínima cuantía No. 1.220.19.15-309-2026 a los siguientes oferentes según el grupo:

GRUPO No. 1: LABCARE COLOMBIA S.A.S
GRUPO No 2. SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S
GRUPO No. 3: SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S
GRUPO No. 4: SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S
GRUPO No. 5: R-BIOPHARM COLOMBIA S.A
GRUPO N° 6 DESIERTO
GRUPO N° 7 LABCARE COLOMBIA S.A.S

Santiago de Cali, 09 de marzo de 2026

Lina Marcela Acosta Ceballos
Subdirectora Técnica Jurídica SDS
Rol Evaluador Jurídico

Diana Yaliza Zuñiga Lemos
Abogada Contratista
Rol Evaluador Jurídico